



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

25° período de sesiones

Viena, 23 a 27 de mayo de 2016

Tema 7 del programa provisional*

**Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y
nuevas cuestiones y respuestas relativas a la
prevención del delito y la justicia penal**

Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal

Nota de la Secretaría

Resumen

En el presente documento, preparado con arreglo a la práctica establecida por el Consejo Económico y Social en su resolución 1990/18, se presenta la información más reciente de que dispone el Secretario General sobre las tendencias de la delincuencia a nivel mundial y la situación de la justicia penal.

El informe de este año se centra en el análisis de algunas de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General en su resolución 70/1 en septiembre de 2015. Se utilizan determinados indicadores, derivados principalmente de las recopilaciones de datos encomendadas, para el seguimiento de las metas que se refieren a la seguridad pública, el acceso a la justicia y el estado de derecho.

La capacidad para supervisar los objetivos y las metas pertinentes que incumben al mandato y la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito será crucial para medir los progresos y poner de relieve las dificultades. En el presente informe se indica que los datos recopilados y difundidos por la Oficina pueden proporcionar ideas y criterios de medición valiosos para el seguimiento de los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es necesario seguir trabajando para mejorar la disponibilidad y calidad de los datos, de manera que el principio de “no excluir a nadie” expresado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible pueda aplicarse y supervisarse en su integridad.

* E/CN.15/2016/1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Seguimiento de la violencia y las correspondientes tasas de mortalidad.....	5
A. Niveles y tendencias del homicidio intencional en el mundo	6
B. Víctimas y autores de homicidios intencionales, por sexo y edad	8
C. Asesinato de mujeres y niñas por motivos de género	10
D. Homicidio intencional en las ciudades	11
III. Seguimiento del estado de derecho, el acceso a la justicia y la corrupción.....	14
A. Las víctimas de delitos y su acceso a la justicia	14
B. Corrupción	18
C. Tratamiento de los reclusos.....	19
D. Reclusos que cumplen una condena, por delitos principales	25
IV. Formas de vigilancia del tráfico ilícito y la delincuencia organizada	28
A. Trata de personas	28
B. Delitos contra la flora y la fauna silvestres	29
C. Corrientes financieras ilícitas	31
D. Tráfico ilícito de armas de fuego	32
V. Labor orientada a obtener mejores datos	33
VI. Conclusiones y recomendaciones	37
A. Conclusiones	37
B. Recomendaciones.....	38
 Gráficos	
1. Tipología de los actos violentos que causan la muerte	5
2. Tendencias recientes del homicidio intencional, por subregiones, 2008-2014	6
3. Las tendencias recientes del homicidio intencional, por nivel de ingresos y nivel de desigualdad de los ingresos, 2003-2014.....	7
4. Víctimas y autores de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes, por sexo y edad, 2014 o año más reciente	9
5. Mujeres víctimas de homicidio a manos de su pareja o un familiar por cada 100.000 habitantes, 2007-2014.....	11
6. Homicidio intencional por cada 100.000 habitantes en la ciudad más poblada y en el plano nacional, por subregión, 2014 o año más reciente.....	12
7. Tendencias del homicidio intencional por cada 100.000 habitantes en la ciudad más poblada y en el plano nacional, por región, 2004-2014.....	13

8.	Porcentaje de víctimas que denunciaron robos o robos con entrada ilícita a la policía, por nivel de prevalencia, 2014 o año más reciente.	15
9.	Prevalencia de los robos y los robos con entrada ilícita y porcentaje de las víctimas que los denunció a la policía, por nivel de ingresos, 2014 o año más reciente	17
10.	Prevalencia del soborno por tipo de funcionario público, por nivel de ingresos, 2013	18
11.	Reclusos sin sentencia como porcentaje del total de reclusos, por región, 2003-2005 y 2012-2014 (promedios de tres años), por región	20
12.	Población penitenciaria total por cada 100.000 habitantes y reclusos sin sentencia como porcentaje del total de reclusos, 2003-2005 y 2012-2014 (promedios de tres años).	22
13.	Porcentaje de países en los que la población carcelaria supera el 100%, el 120% y el 150% de la capacidad, por subregión, 2014 o año más reciente	23
14.	Tasa y proporción de reclusos sin sentencia y de reclusos como porcentaje del total de la capacidad penitenciaria, por nivel de ingresos, 2014 o año más reciente	24
15.	Reclusos que cumplen una condena, por delito principal al que se refiere la condena firme, 2014 o año más reciente	26
16.	Reclusos condenados por posesión de drogas y tráfico de drogas como porcentaje del total de reclusos condenados por delitos relacionados con drogas, 2014 o año más reciente	27
17.	Tendencias recientes de las víctimas de trata detectadas por cada 100.000 habitantes, por región, 2008-2014	28
18.	Proporción de todos los incidentes de incautación por clase taxonómica	30
19.	Marco nacional de control para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego	33
20.	Cobertura por países de los datos procedentes de las recopilaciones de información encomendadas de cuya gestión se encarga la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2013-2014	35

I. Introducción

1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figuran en el documento titulado Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fueron aprobados por la Asamblea General en su resolución 70/1, en la cumbre de las Naciones Unidas celebrada el 25 de septiembre de 2015 para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, y entraron en vigor el 1 de enero de 2016. Estos objetivos constituyen la base para apoyar y supervisar los progresos en todas las dimensiones del desarrollo sostenible hasta 2030. Sobre la base de los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio, la nueva agenda mundial establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas para estimular la adopción de medidas en las esferas económica, social y ambiental.

2. Varios objetivos incluyen metas¹ relacionadas con la seguridad pública, el estado de derecho y el acceso a la justicia, puesto que se reconoce el carácter intersectorial de esas cuestiones. La protección de los derechos humanos y la seguridad pública frente a las amenazas que plantean la delincuencia organizada, la violencia, la corrupción y todas las formas de tráfico ilícito requiere como instrumentos principales unos sistemas de justicia eficaces, accesibles e imparciales y unas políticas amplias de prevención del delito. La defensa de las sociedades contra estas amenazas y la promoción del estado de derecho han sentado las bases para promover el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

3. La capacidad para realizar un seguimiento de estas metas y objetivos con indicadores adecuados será fundamental para medir los progresos y lograr cambios. Con este fin, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha elaborado una propuesta integral de un marco de indicadores para el seguimiento de todas las metas de los Objetivos (véase E/CN.3/2016/2/Rev.1).

4. Para contribuir a orientar las deliberaciones sobre el seguimiento de los progresos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y recordando el importante papel asignado al Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, incluida la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el examen de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el presente informe se centra en la medición y el análisis de los indicadores para los objetivos y las metas correspondientes a las esferas de la prevención del delito y la justicia penal.

¹ Además de varias metas del Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas), véase, por ejemplo, la meta 5.2 del Objetivo 5, la meta 8.7 del Objetivo 8, la meta 11.7 del Objetivo 11 y la meta 15.7 del Objetivo 15.

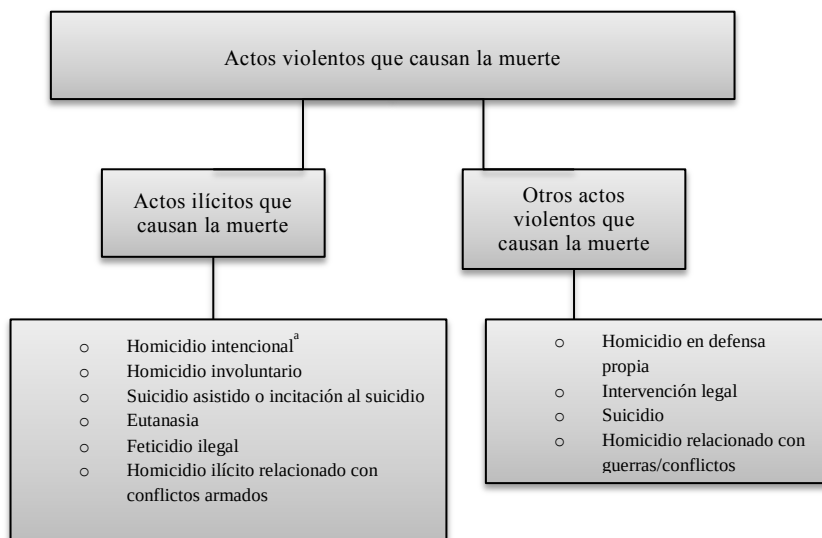
5. Los datos estadísticos que se presentan en este informe, a los que se puede acceder públicamente en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)², se basan principalmente en los datos producidos por los Estados Miembros, comunicados con carácter anual por conducto del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal, la recopilación anual de datos sobre la trata de personas y otras recopilaciones especiales de datos sobre el tráfico de armas y de flora y fauna silvestres.

II. Seguimiento de la violencia y las correspondientes tasas de mortalidad

6. De conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, la meta 16.1 consiste en “reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”. Dentro del objetivo general de reducir todas las formas de violencia se atribuye una importancia específica a la reducción de la violencia letal. Como se indica en el gráfico 1, hay diversos tipos de muerte violenta, y aunque algunos de ellos se consideran ilícitos, otros, por diferentes razones, generalmente no son punibles con arreglo a la legislación nacional. De conformidad con la labor encomendada a la UNODC, esta sección se centrará en las muertes ilícitas, en particular el homicidio intencional, que es la forma de violencia letal ilícita más importante en el mundo.

Gráfico 1

Tipología de los actos violentos que causan la muerte



Fuente Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, versión 1.0 (marzo de 2015).

² Los datos recibidos de los Estados Miembros pueden consultarse en el sitio www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/crime.html.

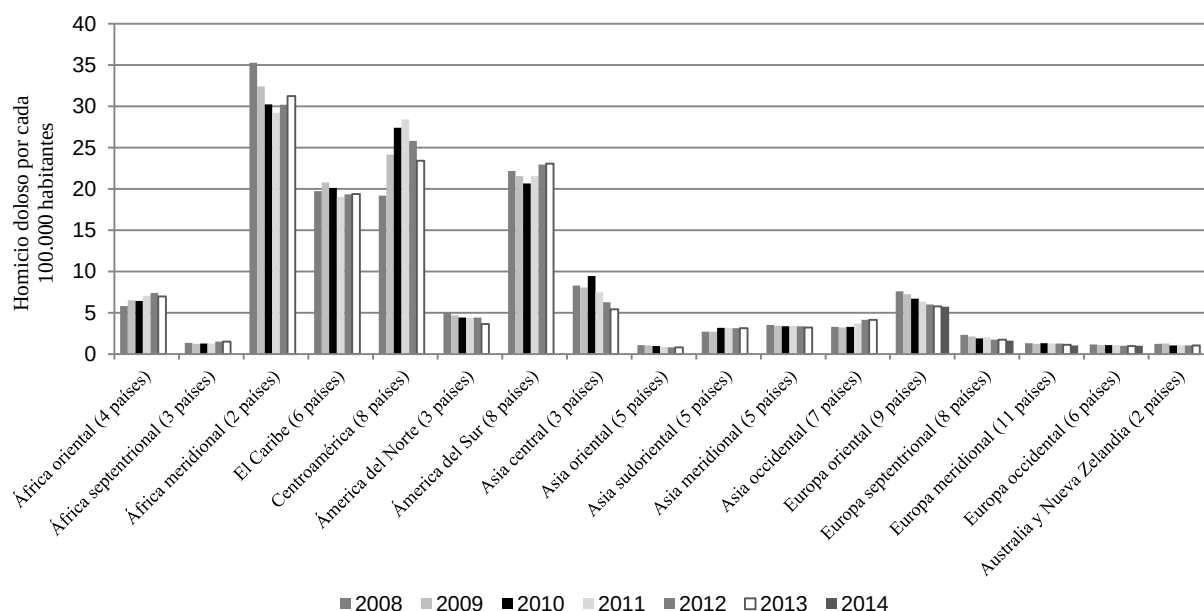
^a El homicidio intencional incluye varios tipos de homicidio ilícito, como el asesinato por honor, el asesinato por motivos de dote, el feminicidio, la muerte como resultado de actividades terroristas, las ejecuciones extrajudiciales y las muertes causadas por el uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios estatales.

A. Niveles y tendencias del homicidio intencional en el mundo

7. La tasa de homicidio intencional varía enormemente entre las distintas regiones del mundo (véase el gráfico 2). Según los datos disponibles, las subregiones que tienen sistemáticamente niveles elevados de homicidio intencional son África meridional, Centroamérica, América del Sur y el Caribe³. Además, hay diferencias significativas en la evolución de las tendencias en distintas zonas geográficas: en los últimos años, las tasas de homicidio han aumentado en África meridional y América del Sur, así como en los países de África oriental, África septentrional y Asia occidental, y han disminuido en Centroamérica y Asia central.

Gráfico 2

Tendencias recientes del homicidio intencional, por subregiones, 2008-2014



Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio (2016).

Nota: El número de países representados en cada región se indica entre paréntesis.

8. Hay una serie de factores sociales y económicos que influyen en los niveles y las tendencias del homicidio. Las características del homicidio no varían de forma apreciable en función del promedio de ingresos per cápita de los países. Desde 2003 el promedio de las tasas de homicidio ha disminuido lentamente tanto en los países de ingresos medios-altos como en los de ingresos altos y se ha mantenido relativamente estable en los países de bajos ingresos (véase el gráfico 3 a)). Como

³ Se carece de datos sobre tendencias en relación con la mayoría de los países de África y con varios países de Asia y Oceanía.

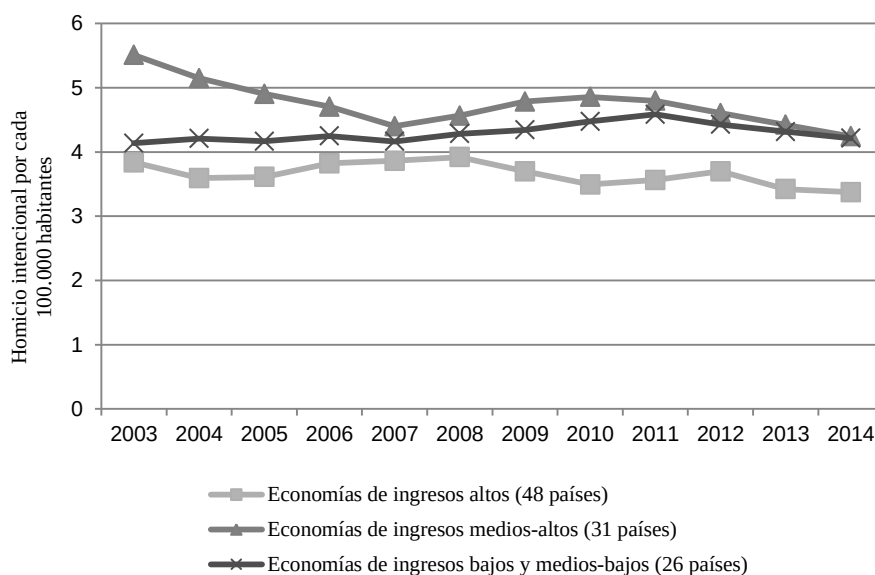
consecuencia de estos cambios graduales, en 2014 el promedio de los niveles de homicidio fue equivalente en los países de ingresos medios-altos, bajos y medios-bajos, y fue algo menor en el grupo de países de ingresos altos.

9. Las tasas mundiales de homicidio están vinculadas más estrechamente a la desigualdad de los ingresos en cada país que al nivel medio de ingresos per cápita de los países. El grupo de países con mayor índice de Gini⁴ (es decir, con la mayor desigualdad de ingresos), muestra unas tasas de homicidio intencional entre 6 y 9 veces mayores que las de los grupos de países con un nivel de desigualdad de ingresos medio o bajo, lo que indica que la distribución de los ingresos en un país, más que su promedio de ingresos, puede incidir en las tasas del homicidio intencional (véase el gráfico 3 b)).

Gráfico 3

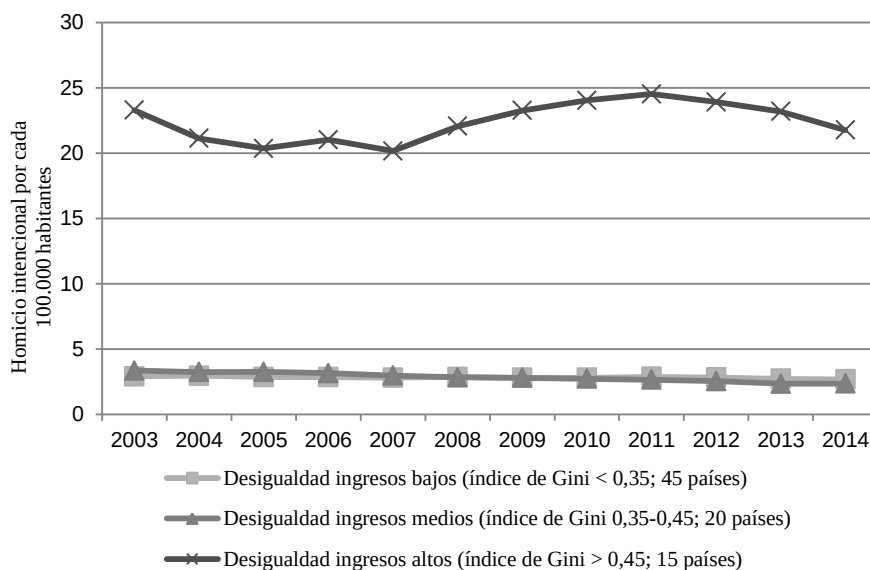
Las tendencias recientes del homicidio intencional, por nivel de ingresos y nivel de desigualdad de los ingresos, 2003-2014

a) *Homicidio intencional por cada 100.000 habitantes, por nivel de ingresos, 2003-2014*



⁴ El índice de Gini es una medida de la distribución de los ingresos en un país ampliamente utilizada. La distribución de los ingresos de un país se enmarca en una escala entre 0 (total de ingresos distribuidos por igual entre la población total) y 1 (el punto en que una sola persona tendría todos los ingresos nacionales).

b) *Homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, por nivel de desigualdad de ingresos, 2003-2014*



Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio (2016).

Nota: Los datos sobre las categorías de ingresos y el índice de Gini proceden del Banco Mundial (2015). El número de países representados en las categorías pertinentes se indica entre paréntesis.

B. Víctimas y autores de homicidios intencionales, por sexo y edad

10. El homicidio intencional es un delito en el que predomina el sexo masculino: alrededor del 80% de las víctimas de homicidio intencional en todo el mundo son hombres, aunque las mujeres constituyen casi una tercera parte de las víctimas de homicidio en Asia, Europa y Oceanía (regiones con unas tasas de homicidio inferiores a la media). Al mismo tiempo, el 90% de quienes cometen homicidio en el mundo son hombres, y la tasa es similar en todas las regiones⁵.

11. Los hombres corren un riesgo mayor de ser víctimas de homicidio en los grupos de edad entre 15 y 29 años y entre 30 y 44 años, mientras que las mujeres corren un riesgo de homicidio ligeramente superior en el grupo de edad de 45 a 59 años (véase el gráfico 4 a)). Esto refleja que los hombres corren un riesgo mayor de morir en homicidios relacionados con la delincuencia organizada o de otro tipo y la violencia relacionada con pandillas, mientras que las mujeres están más expuestas al riesgo de homicidio cometido por la pareja o un familiar. Con respecto a los autores de homicidios⁶, la corta edad de las personas detenidas por cometer ese

⁵ Véase el informe del Secretario General sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo (A/CONF.222/4).

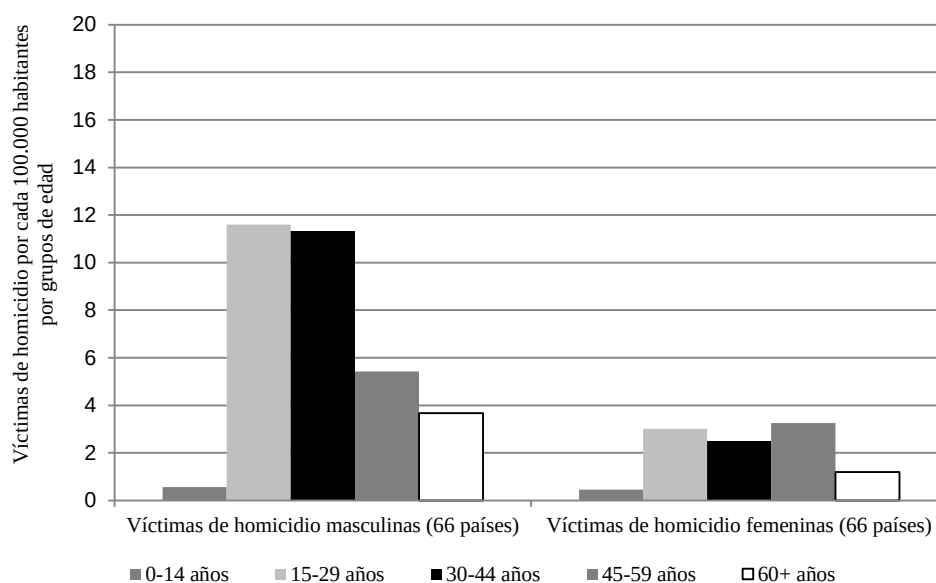
⁶ Al interpretar estos datos hay que tener en cuenta que las personas detenidas por homicidio o sospechosas de haber cometido ese delito no son necesariamente objeto de una acusación formal en la fase de enjuiciamiento ni son condenadas en los tribunales. Sin embargo, el número de

delito o sospechosas de haberlo cometido es la característica dominante: los grupos de edad de 18 a 24 años y de 25 a 29 años tienen claramente la tasa más alta de presuntos homicidas, especialmente en el caso de los hombres (véase el gráfico 4 b)). En particular en América, en relación con los 10 países sobre los que hay datos disponibles, en 2014 fueron detenidos por homicidio o considerados sospechosos de haber cometido ese delito 25 de cada 100.000 jóvenes varones de edades comprendidas entre 18 y 24 años, una indicación clara de que este grupo de población necesita políticas específicas de prevención.

Gráfico 4

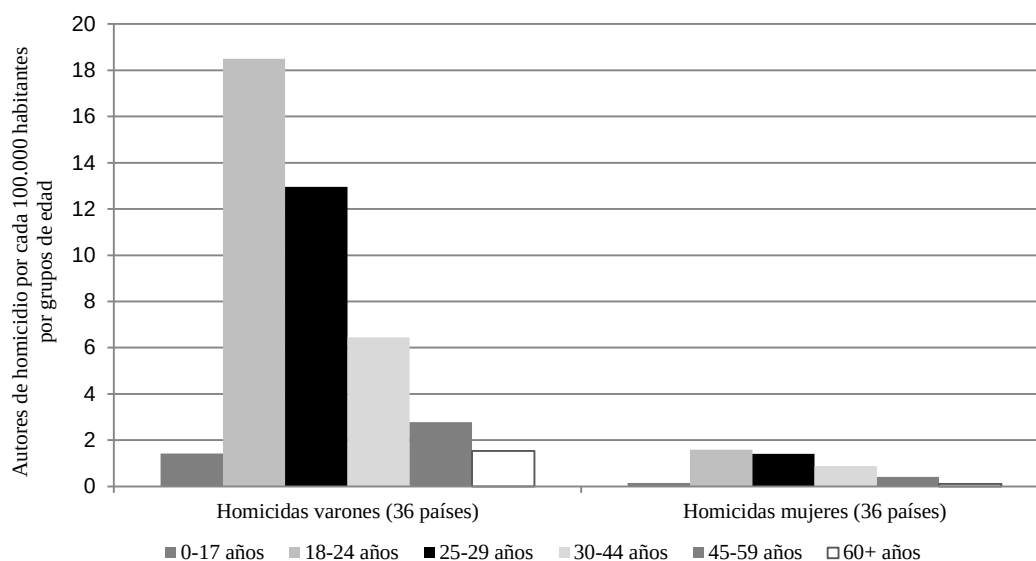
Víctimas y autores de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes, por sexo y edad, 2014 o año más reciente

a) *Víctimas de homicidio por cada 100.000 hombres/mujeres, por edad*



personas detenidas por homicidio o sospechosas de haber cometido ese delito es normalmente inferior al número de homicidios, y esta proporción varía enormemente de una región a otra (véase UNODC, *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013: tendencias, contextos y datos* (*Global Study on Homicide 2013: Trends, Context and Data*, publicación de las Naciones Unidas núm. 14. IV. 1)).

b) Autores de homicidio por cada 100.000 hombres/mujeres, por edad



Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio (2016).

C. Asesinato de mujeres y niñas por motivos de género

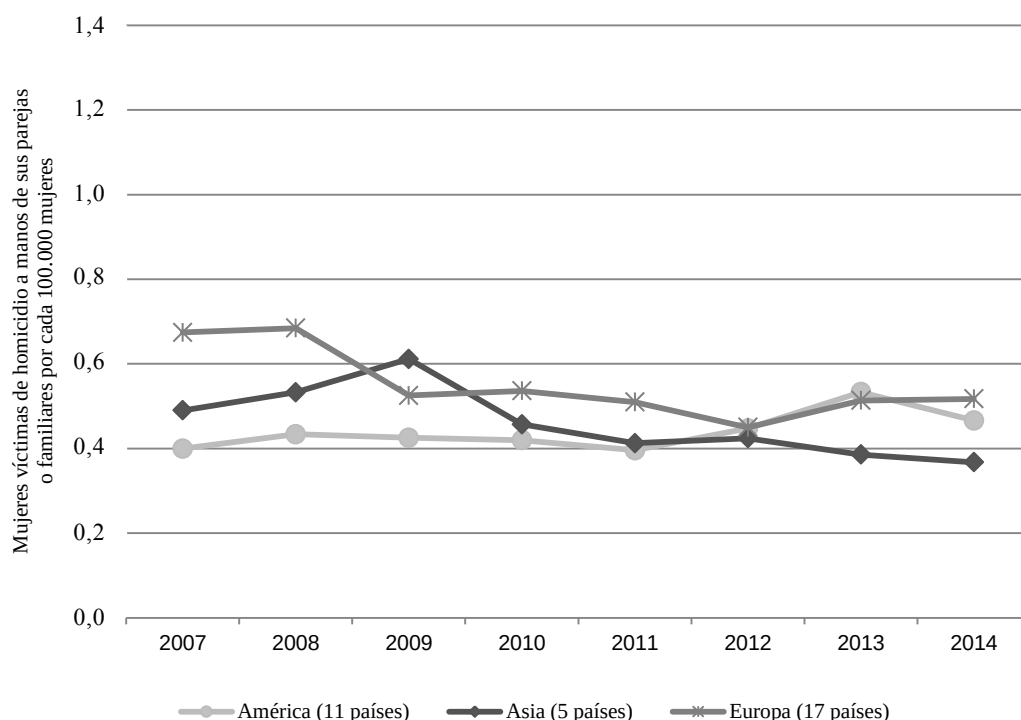
12. El asesinato de mujeres por sus parejas o familiares es un componente importante del asesinato por motivos de género⁷: las mujeres constituyen la mayoría de las víctimas de homicidios cometidos por la pareja o por un familiar (el 60% en una muestra de 53 países de todo el mundo) y representan una proporción aún mayor de las víctimas de homicidios cometidos por la pareja. En los 36 países del mundo sobre los que hay datos disponibles, las mujeres representaban el 78% de todas las víctimas de los homicidios cometidos por la pareja, con pocas diferencias entre las regiones.

13. La tendencia de los datos disponibles también indica que la tasa de mujeres víctimas de homicidio a manos de su pareja o un familiar es muy similar entre las regiones y es relativamente estable a lo largo del tiempo (véase el gráfico 5). Si bien los homicidios por motivos de género no suceden únicamente en el ámbito doméstico, los datos indican que la prevalencia de esa forma de homicidio intencional es similar en todas las regiones. El asesinato extendido y persistente de mujeres a manos de su pareja o un familiar cercano exige unos esfuerzos renovados que se comprendan plenamente a fin de establecer unas políticas de prevención y unas respuestas de la justicia penal más eficaces.

⁷ Véase UNODC, *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013*. Los datos sobre el asesinato de mujeres y niñas por motivos de género pueden ayudar a comprender mejor las características más generales de la violencia contra las mujeres y niñas, cuya eliminación es una meta explícita de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación).

Gráfico 5

Mujeres víctimas de homicidio a manos de su pareja o un familiar por cada 100.000 habitantes, 2007-2014



Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio (2016).

D. Homicidio intencional en las ciudades

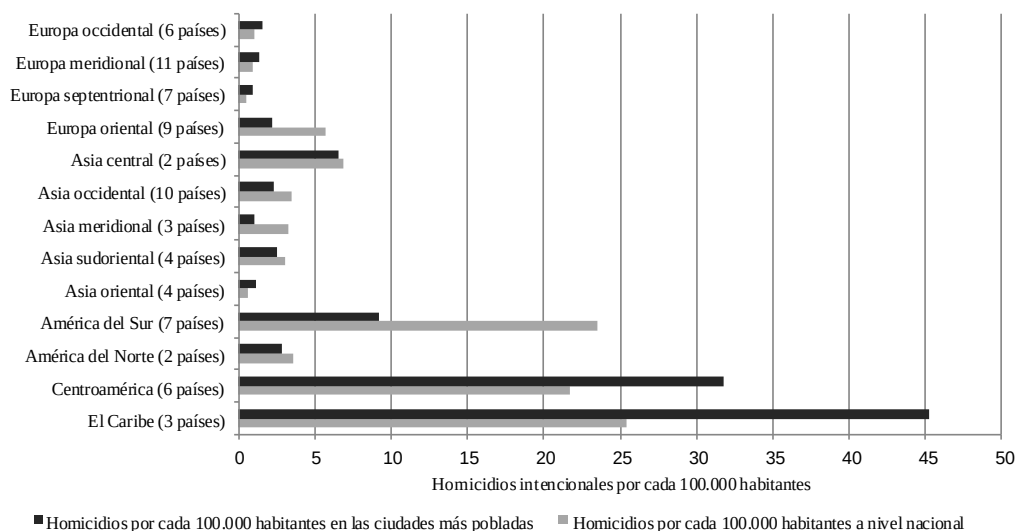
14. La violencia urbana es un motivo de preocupación importante en muchos países, y facilitar el acceso a espacios seguros en las ciudades es un elemento explícito del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11⁸. Las tasas de homicidio suelen ser considerablemente mayores en las grandes ciudades que en las zonas rurales debido a que en las ciudades se concentran múltiples factores de riesgo para la delincuencia y la violencia, como los altos niveles de desigualdad de ingresos, el potencial de anonimato en una población densa y una planificación urbana deficiente⁹. En el plano regional, la tasa de homicidio en las ciudades más pobladas de determinados países de Centroamérica y el Caribe es superior a la de todo el país (véase el gráfico 6). Sin embargo, en América del Sur, Europa oriental y otras subregiones, las ciudades más pobladas tienen unas tasas de homicidio considerablemente inferiores al nivel nacional.

⁸ Meta 11.7 (De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad).

⁹ Véase UNODC, *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2011*.

Gráfico 6

Homicidio intencional por cada 100.000 habitantes en la ciudad más poblada y en el plano nacional, por subregión, 2014 o año más reciente



Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio (2016).

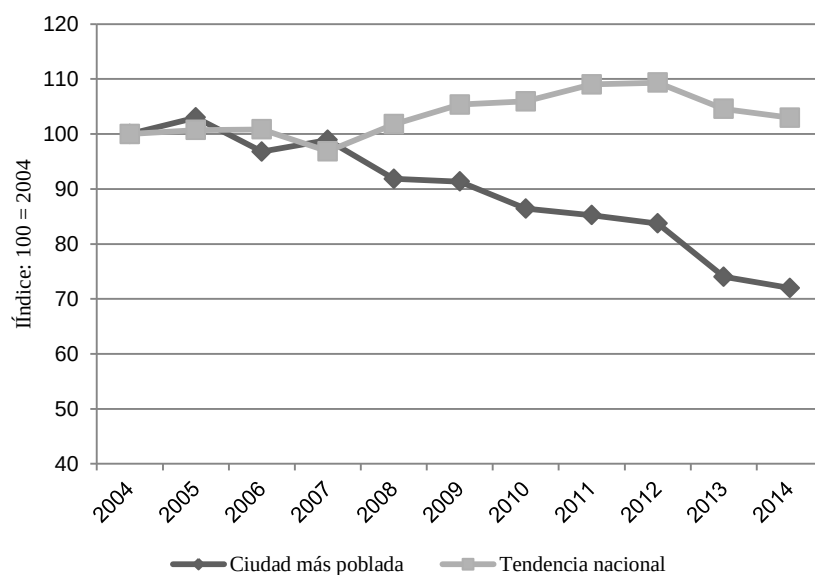
Nota: El número de países que comunicaron datos en cada región se indica entre paréntesis. Las ciudades a que se hace referencia son las más pobladas de cada país.

15. En el último decenio la tasa de homicidio en las ciudades más pobladas ha seguido disminuyendo en todas las regiones, aunque a ritmos diferentes. En todas las regiones la disminución media en la ciudad más poblada de los países fue mayor que la disminución general en el plano nacional (véase el gráfico 7). Si bien la experiencia de la ciudad más poblada de un país no es siempre representativa de todas las ciudades, estas tendencias ponen de relieve lo mucho que se puede hacer para reducir la violencia homicida adaptando las estrategias y políticas de prevención del delito para hacer frente a las causas profundas de la delincuencia y la violencia a nivel local y municipal.

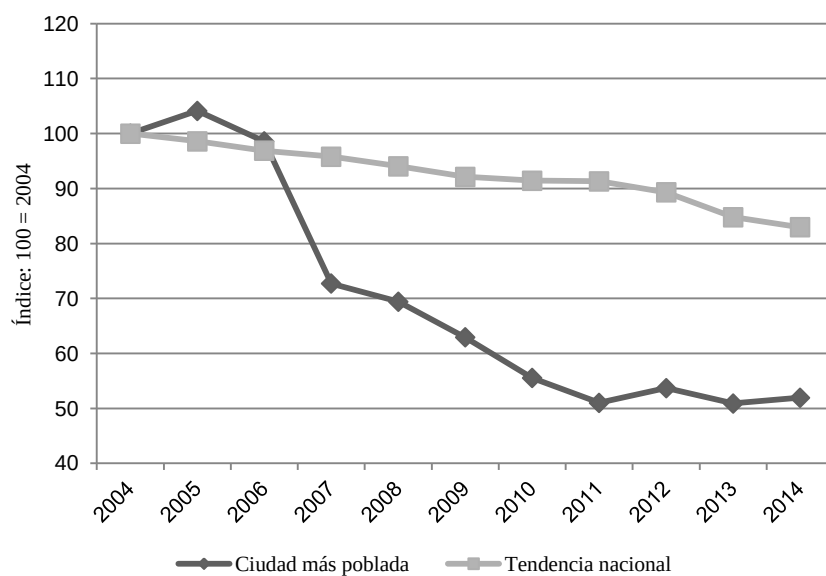
Gráfico 7

Tendencias del homicidio intencional por cada 100.000 habitantes en la ciudad más poblada y en el plano nacional, por región, 2004-2014

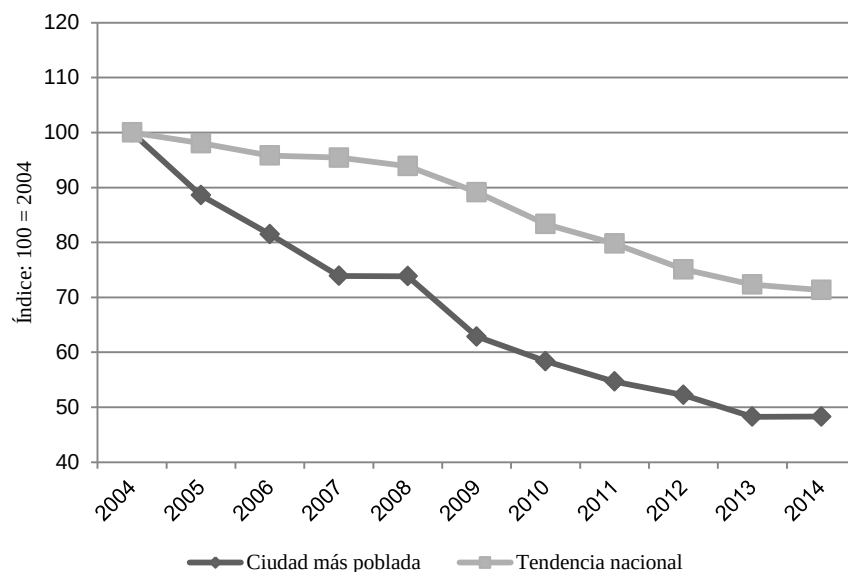
- a) *Tendencias del homicidio intencional en la ciudad más poblada y en el plano nacional, 2004-2014: América (16 ciudades/países)*



- b) *Tendencias del homicidio intencional en la ciudad más poblada y en el plano nacional, 2004-2014: Asia (14 ciudades/países)*



c) *Tendencias del homicidio intencional en la ciudad más poblada y en el plano nacional, 2004-2014: Europa (33 ciudades/países)*



Fuente: Estadísticas de la UNODC sobre el homicidio (2016).

Nota: El número de países y ciudades representados en cada subregión se indica entre paréntesis. Las ciudades a que se hace referencia son las más pobladas de cada país.

III. Seguimiento del estado de derecho, el acceso a la justicia y la corrupción

16. El amplio tema de garantizar el estado de derecho y proporcionar un acceso igualitario a la justicia para todos consta de muchos aspectos, muchos de los cuales están directamente relacionados con la delincuencia y la justicia penal. El análisis que figura a continuación se refiere a los indicadores que son pertinentes para el seguimiento de las metas 16.3, 16.5 y 16.a¹⁰ de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A. Las víctimas de delitos y su acceso a la justicia

17. Garantizar el estado de derecho y el acceso a la justicia para los que han sido víctimas de un delito es una función básica del Estado y requiere una comunicación abierta y eficaz entre los ciudadanos y las autoridades policiales o judiciales.

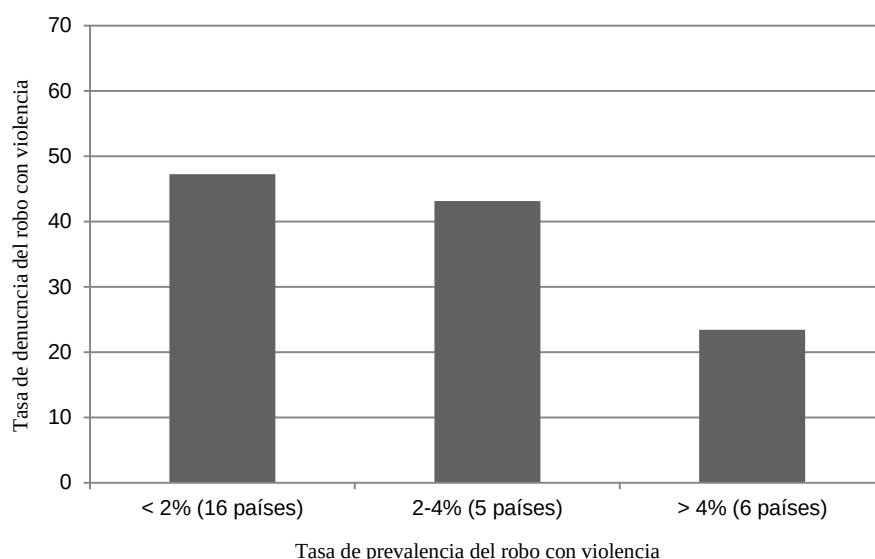
¹⁰ La meta 16.3 (Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos), la meta 16.5 (Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas) y la meta 16.a (Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia).

La falta de información, los obstáculos en la accesibilidad física, el temor a la estigmatización, la falta de confianza o la corrupción pueden ser algunas de las razones por las que las víctimas de delitos no denuncien su experiencia a las autoridades y, por lo tanto, se les impida el acceso a la justicia ya en una etapa temprana. Por consiguiente, los datos sobre la proporción de víctimas que denuncian los delitos a la policía u otros organismos encargados de hacer cumplir la ley (es decir, la tasa de delitos denunciados) aportan una medida directa del primer paso necesario para iniciar el proceso de justicia y sirven para medir la accesibilidad de la justicia. Estos datos también permiten medir indirectamente otros aspectos importantes del concepto pluridimensional del estado de derecho, como la capacidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia de las instituciones de justicia penal¹¹. Estos datos se pueden obtener mediante estudios sobre la victimización por delitos, y la información disponible indica que las tasas de denuncia¹² de delitos de robo y robo con entrada ilícita son inferiores en los países con mayor prevalencia de ambos tipos de delitos, lo que denota que el acceso a la justicia penal tiende a ser inferior precisamente en los lugares donde más se necesita (véase el gráfico 8).

Gráfico 8

Porcentaje de víctimas que denunciaron robos o robos con entrada ilícita a la policía, por nivel de prevalencia, 2014 o año más reciente

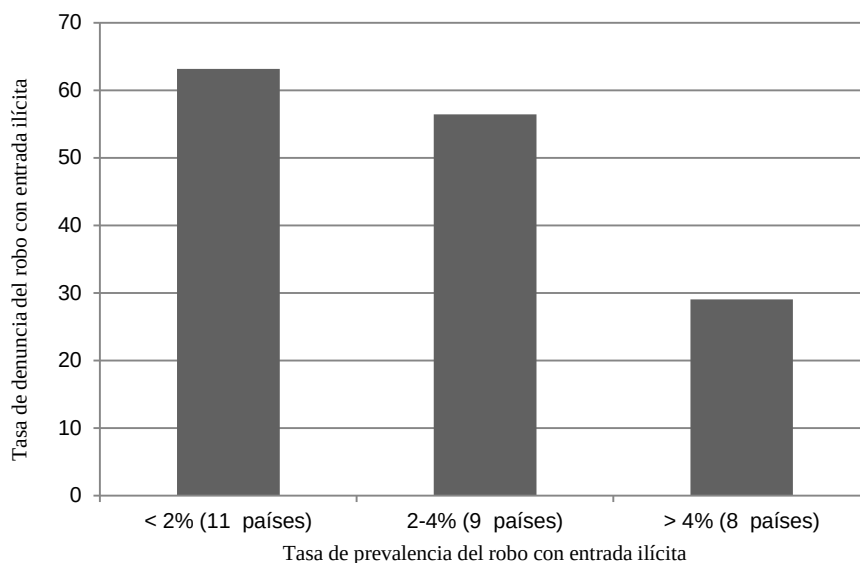
- a) *Porcentaje de víctimas que denunciaron robos a la policía, por prevalencia del robo, 2014 o año más reciente*



¹¹ Véase también *The United Nations Rule of Law Indicators: Implementation Guide and Project Tools* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.11.I.13).

¹² Dado que la tasa de denuncia de los robos con entrada ilícita también puede estar vinculada a los requisitos de denuncia para la cobertura de las compañías aseguradoras, la tasa de denuncia incluye un indicador más fiable para los delitos violentos (como los robos y las agresiones físicas). Los datos sobre la tasa de denuncias relativa a las agresiones físicas se recogen actualmente en el Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal y se utilizarán en el futuro para analizar las denuncias ante la policía.

b) *Porcentaje de víctimas que denunciaron robos con entrada ilícita a la policía, por prevalencia del robo con entrada ilícita, 2014 o año más reciente*



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

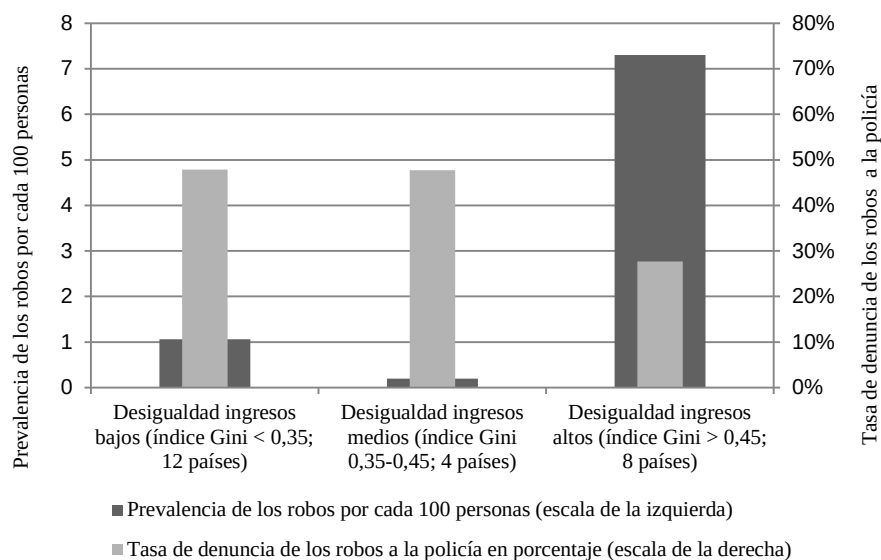
Nota: El número de países representados en cada región se indica entre paréntesis. Los promedios son promedios no ponderados de las tasas del país. Por prevalencia se entiende la experiencia de victimización en los últimos 12 meses como un porcentaje de las personas (robo) o los hogares (robo con entrada ilícita) que respondieron.

18. Además, como se muestra en el gráfico 9, el nivel de la desigualdad de ingresos también parece influir en la interacción entre la prevalencia de la victimización por delitos y la tasa de denuncias de delitos. Los países con mayores niveles de desigualdad de ingresos tienen una prevalencia considerablemente mayor de robos y robos con entrada ilícita y una tasa inferior de denuncias ante la policía para ambos delitos. El vínculo entre la desigualdad de los ingresos en un país y la intensidad de su delincuencia se confirma y, paralelamente, tiende a ir acompañado de un acceso a la justicia reducido y, por lo tanto, un estado de derecho más débil.

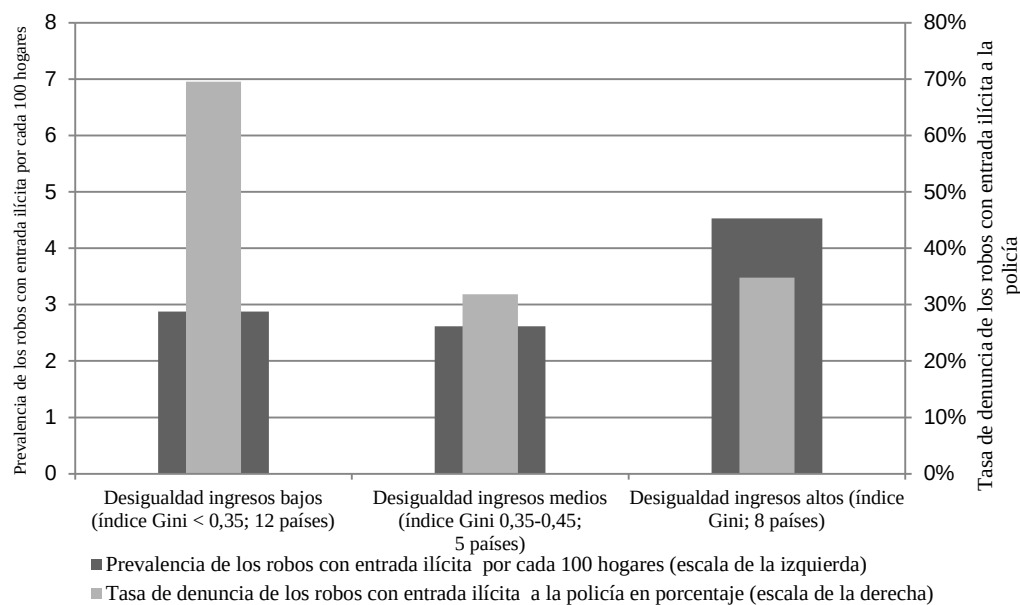
Gráfico 9

Prevalencia de los robos y los robos con entrada ilícita y porcentaje de las víctimas que los denunció a la policía, por nivel de ingresos, 2014 o año más reciente

- a) *Prevalencia de los robos y porcentaje de las víctimas que los denunció a la policía, por nivel de ingresos, 2014 o año más reciente*



- b) *Prevalencia de los robos con entrada ilícita y porcentaje de las víctimas que los denunció a la policía, por nivel de ingresos, 2014 o año más reciente*



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

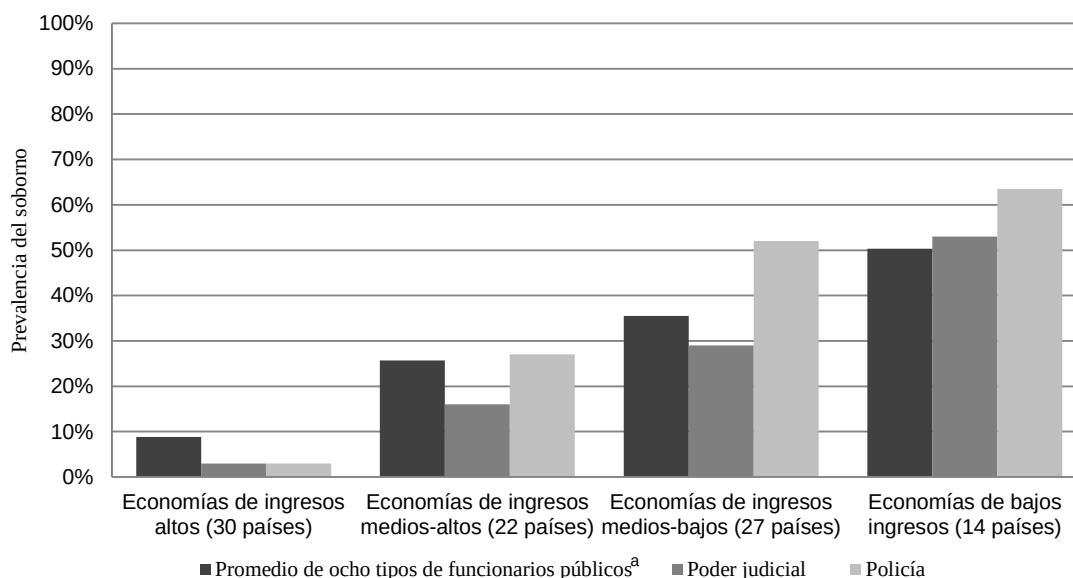
Nota: El número de países representados en cada categoría se indica entre paréntesis. Los promedios son promedios no ponderados de las tasas nacionales. Por prevalencia se entiende la experiencia de victimización en los últimos 12 meses como un porcentaje de las personas (robo) o los hogares (robo con entrada ilícita) que respondieron.

B. Corrupción

19. La existencia de corrupción en la función pública, en particular en el sistema de justicia penal, puede ser un grave obstáculo para una administración de justicia equitativa, eficiente e imparcial. Un indicador directo de la corrupción que experimentan las personas al tratar con las autoridades o funcionarios públicos es la prevalencia del soborno según las mediciones de los estudios sobre la corrupción/victimización¹³. El gráfico 10 muestra que la prevalencia del soborno está estrechamente relacionada con el nivel medio de ingresos nacionales y es significativamente mayor en los países más pobres que en los más ricos. En los países más pobres, la prevalencia de sobornos pagados a los agentes de policía y el poder judicial es motivo de especial preocupación para el sistema de justicia penal y con respecto al estado de derecho, y denota un acceso reducido a la justicia equitativa. Si bien hay otras formas de corrupción¹⁴ cuyo alcance y características podrían ser diferentes de los del soborno, actualmente la ausencia de criterios de medición fiables dificulta su estudio y seguimiento.

Gráfico 10

Prevalencia del soborno por tipo de funcionario público, por nivel de ingresos, 2013



Fuente: Cálculos de la UNODC basados en el Barómetro Global de la Corrupción 2013 de Transparencia Internacional.

¹³ Aquí se define como el porcentaje de la población que ha estado en contacto con un funcionario público y ha pagado al menos un soborno a dicho funcionario en los últimos 12 meses.

¹⁴ En la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se enumera y define una serie de delitos pertinentes.

^a El promedio de ocho tipos de funcionarios públicos comprende a funcionarios de los sectores de la educación, el poder judicial, los servicios médicos y sanitarios, la policía, los registros y permisos, los servicios públicos, de recaudación de impuestos y aduanas y los servicios de administración de tierras.

20. Además del soborno, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se abordan otras formas de corrupción, y el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención, ahora en su quinto año¹⁵, demuestra que los Estados llevan a cabo su lucha contra la corrupción de una manera cada vez más amplia y estratégica. Por ejemplo, el número de países que han adoptado una estrategia nacional amplia de lucha contra la corrupción está aumentando rápidamente: solo en 2015, al menos 17 Estados elaboraron un documento normativo de este tipo por primera vez. La aplicación de estas estrategias, a menudo elaboradas con el apoyo de la UNODC, será crucial para lograr la meta 16.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁶.

C. Tratamiento de los reclusos

21. Un elemento importante del acceso a la justicia y el estado de derecho es que los reclusos, tanto los que se encuentran a la espera de juicio (sin sentencia) como los que cumplen una condena, sean tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos, como se puso de manifiesto en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (las Reglas Nelson Mandela)¹⁷. Además, de conformidad con el derecho fundamental de toda persona acusada de un delito a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley, en el procedimiento penal solo se debe recurrir a la prisión preventiva como último recurso. Si se recurre a ella, los detenidos sospechosos o acusados de un delito tienen derecho a ser juzgados en un plazo razonable o a ser puestos en libertad a la espera del juicio¹⁸. El número y la proporción de personas mantenidas en prisión sin ningún tipo de condena es, por tanto, un indicador importante de la equidad, así como de la eficiencia, del sistema de justicia penal¹⁹.

¹⁵ Hasta la fecha, 178 Estados son partes en la Convención contra la Corrupción y 145 de ellos han concluido o están a punto de concluir su proceso de examen.

¹⁶ Meta 16.5 (Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas).

¹⁷ Resolución 70/175 de la Asamblea General, anexo.

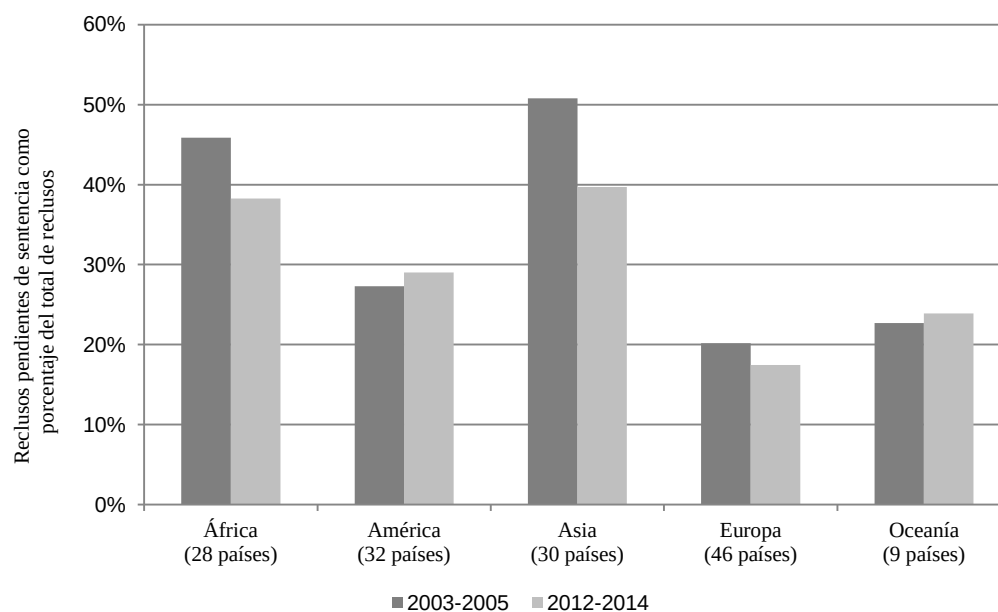
¹⁸ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo, art. 14, párr. 2; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio), resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo, regla 6, párr. 1; Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, resolución 43/173 de la Asamblea General, anexo, principio 38.

¹⁹ El indicador propuesto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16. 3. 2. (Detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total) se refiere a las personas pendientes de sentencia o de juicio que se encuentran en la cárcel o en una institución penal o correccional, incluidas las personas que todavía no han sido juzgadas o siguen a la espera de la decisión de un tribunal de primera instancia sobre su caso y excluidos los presos que se encuentran a la espera del resultado de una apelación contra un veredicto o sentencia.

22. A nivel mundial, de los 145 países sobre los que hay datos disponibles, la proporción de la población carcelaria total compuesta por detenidos sin sentencia disminuyó del 32% al 30% entre el período 2003-2005 y el período 2012-2014²⁰ (véase el gráfico 11). Si bien los países de África y Asia registraron una disminución notable, el porcentaje de detenidos en prisión preventiva en ambas regiones siguió siendo elevado, con un 38% y un 40% respectivamente. Los países de Europa también registraron una disminución (del 20% al 17%), mientras que en América y Oceanía se produjo un ligero aumento (del 27% al 29% y del 23% al 24%, respectivamente).

Gráfico 11

Reclusos sin sentencia como porcentaje del total de reclusos, por región, 2003-2005 y 2012-2014 (promedios de tres años), por región



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal y Centro Internacional para Estudios Penitenciarios.

Nota: El número de países representados en cada región se indica entre paréntesis.

²⁰ En el mismo período, el número absoluto de detenidos en prisión preventiva aumentó en un 6%, mientras que el número de todos los reclusos aumentó en un 13%.

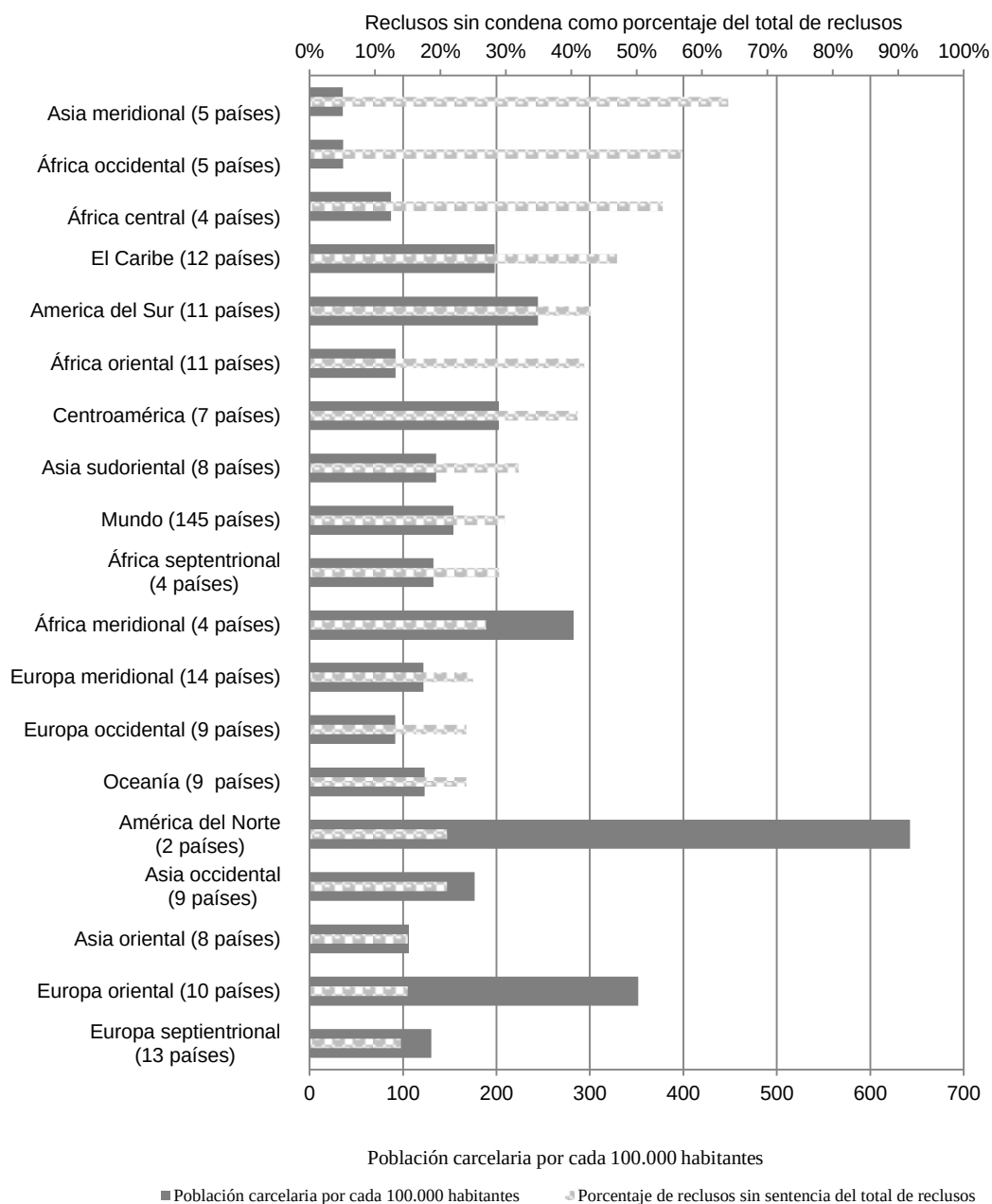
23. Estas tendencias en el porcentaje de reclusos sin sentencia se produjeron cuando el total de la población carcelaria siguió aumentando en números absolutos (de 9,1 millones en el período 2003-2005 a 10,2 millones de dólares en el período 2012-2014) y aumentó ligeramente en proporción a la población mundial (la tasa mundial de encarcelamiento ha aumentado de 143 a 145 por cada 100.000 habitantes en ese mismo período de tiempo)²¹. En el plano regional, en el último decenio se han observado grandes aumentos en las poblaciones carcelarias de América del Sur, Asia sudoriental y Asia occidental (aumentos del 64%, el 40% y el 33%, respectivamente). Si bien las mujeres reclusas siguen siendo una minoría en todas las regiones (menos del 10%), la población carcelaria femenina ha aumentado más rápidamente que la masculina en todos los continentes.

24. Como se muestra en el gráfico 12, en los 145 países sobre los que se dispone de datos detallados en relación con los detenidos sin sentencia no hay ninguna relación directa entre la tasa de encarcelamiento (el número de reclusos por cada 100.000 habitantes) y el porcentaje de reclusos sin sentencia. Si bien algunas partes de África y Asia tienen proporciones elevadas de reclusos sin sentencia, sus tasas de reclusión general tienden a ser relativamente bajas en comparación con otras regiones.

²¹ Los datos del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal se han complementado con datos de las listas World Prison Population List y la World Pretrial/Remand Imprisonment List recopiladas por el Centro Internacional para Estudios Penitenciarios, ahora en el Instituto para la Investigación de Política Penal de la Universidad de Londres.

Gráfico 12

Población penitenciaria total por cada 100.000 habitantes y reclusos sin sentencia como porcentaje del total de reclusos, 2003-2005 y 2012-2014 (promedios de tres años)

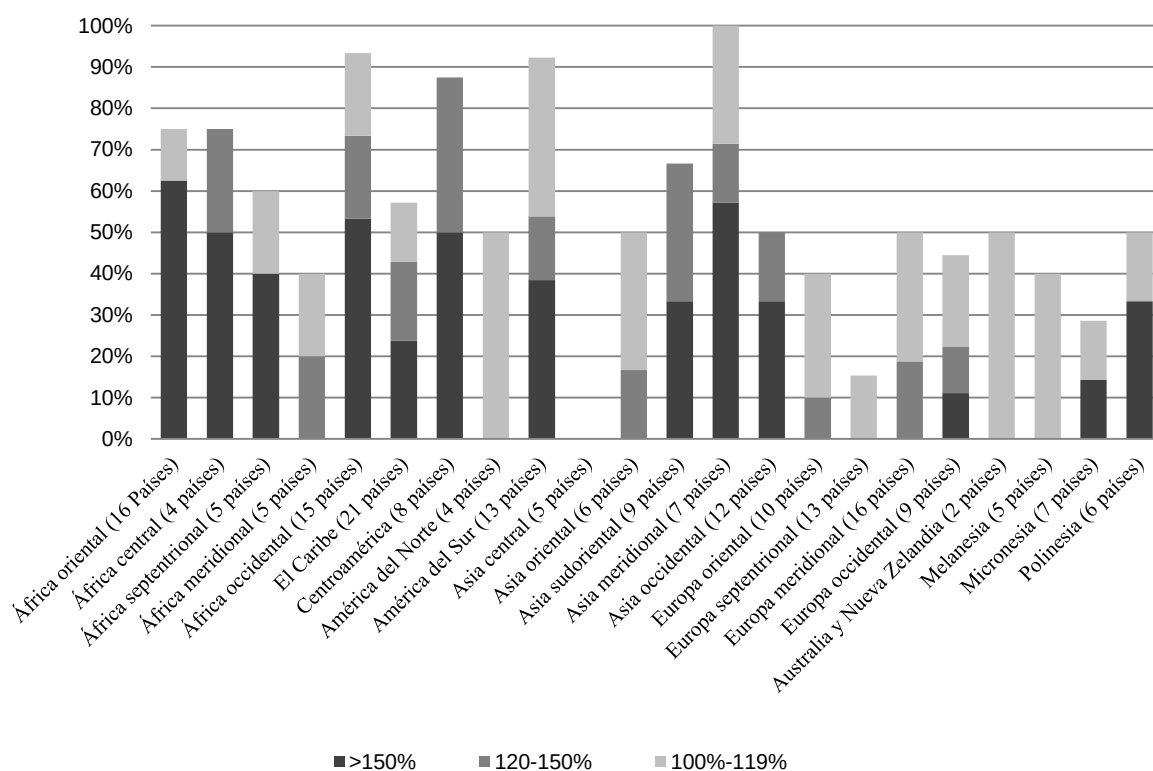


Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal y Centro Internacional para Estudios Penitenciarios.

25. El hacinamiento en las cárceles constituye una cuestión prioritaria para las administraciones penitenciarias de todo el mundo. De los 198 países para los que se dispone de datos sobre la capacidad de las prisiones, 115 (el 58%) tenían una tasa de población penitenciaria por encima del 100% de la capacidad (hacinamiento), 79 (el 40%) tenían una tasa de población penitenciaria por encima del 120% de la capacidad (hacinamiento crítico) y 51 (el 26%) tenían un problema de hacinamiento extremo (por encima del 150% de la capacidad). El hacinamiento en las prisiones es especialmente grave en África oriental, central y occidental, Centroamérica y Asia meridional (véase el gráfico 13). Además, el hecho de que el número total de reclusos en un país determinado sea inferior al número total de plazas penitenciarias no significa necesariamente que el país no tenga problemas de hacinamiento en algunas de las prisiones (hacinamiento carcelario localizado). Como se señaló en informes anteriores²², las altas tasas de hacinamiento suelen ir acompañadas de altos niveles de violencia dentro de los muros de la prisión.

Gráfico 13

Porcentaje de países en los que la población carcelaria supera el 100%, el 120% y el 150% de la capacidad, por subregión, 2014 o año más reciente



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal y Centro Internacional para Estudios Penitenciarios.

Nota: El número de países representados en cada categoría se indica entre paréntesis.

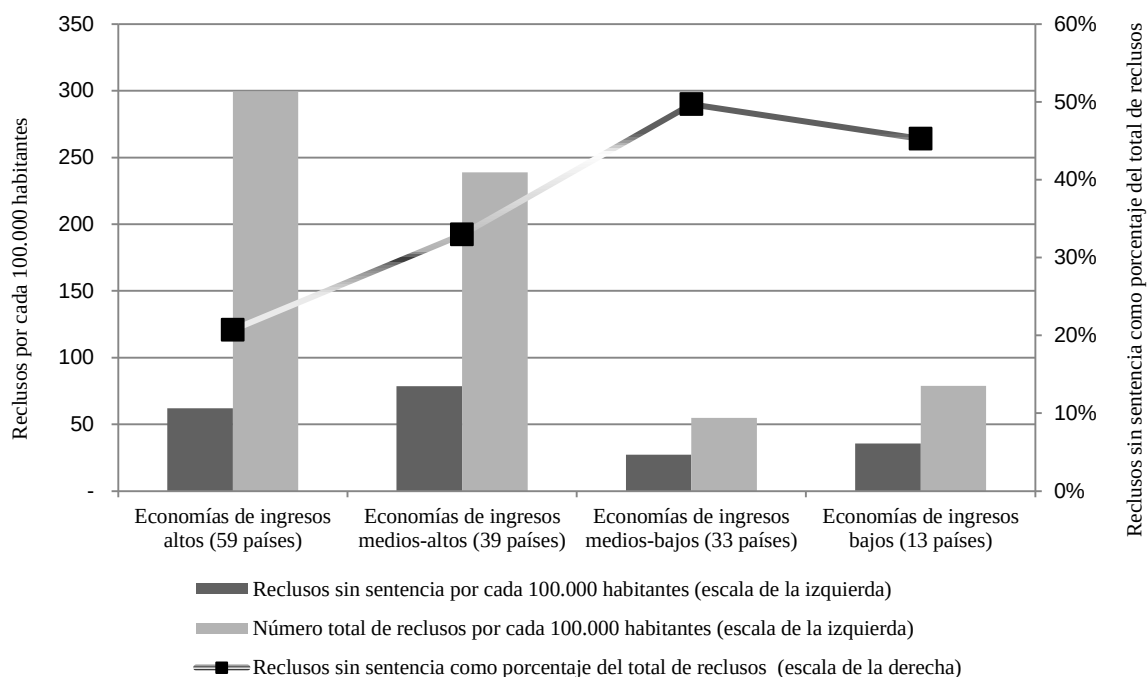
²² Véanse, por ejemplo, A/CONF.222/4, E/CN.15/2014/5 y E/CN.15/2013/9.

26. El análisis de la prisión preventiva y el hacinamiento en las cárceles por nivel de ingresos de los países confirma que los países más pobres suelen experimentar situaciones críticas. En particular, esos países suelen tener poblaciones carcelarias de menor tamaño, pero con una proporción mucho mayor de reclusos sin sentencia (véase el gráfico 14 a)). Una pauta similar se aplica a la capacidad carcelaria total en relación con el total de reclusos albergados, con una mayor tasa media de hacinamiento para los países de bajos ingresos, que tienen una tasa de encarcelamiento más baja pero también menor capacidad (véase el gráfico 14 b)). Estas pautas comunes sugieren que, en lugar de unas tasas de encarcelamiento especialmente elevadas, otros factores, como la falta de recursos y las limitaciones de la capacidad, explican los problemas de la prisión preventiva y el hacinamiento carcelario en muchos países de bajos ingresos.

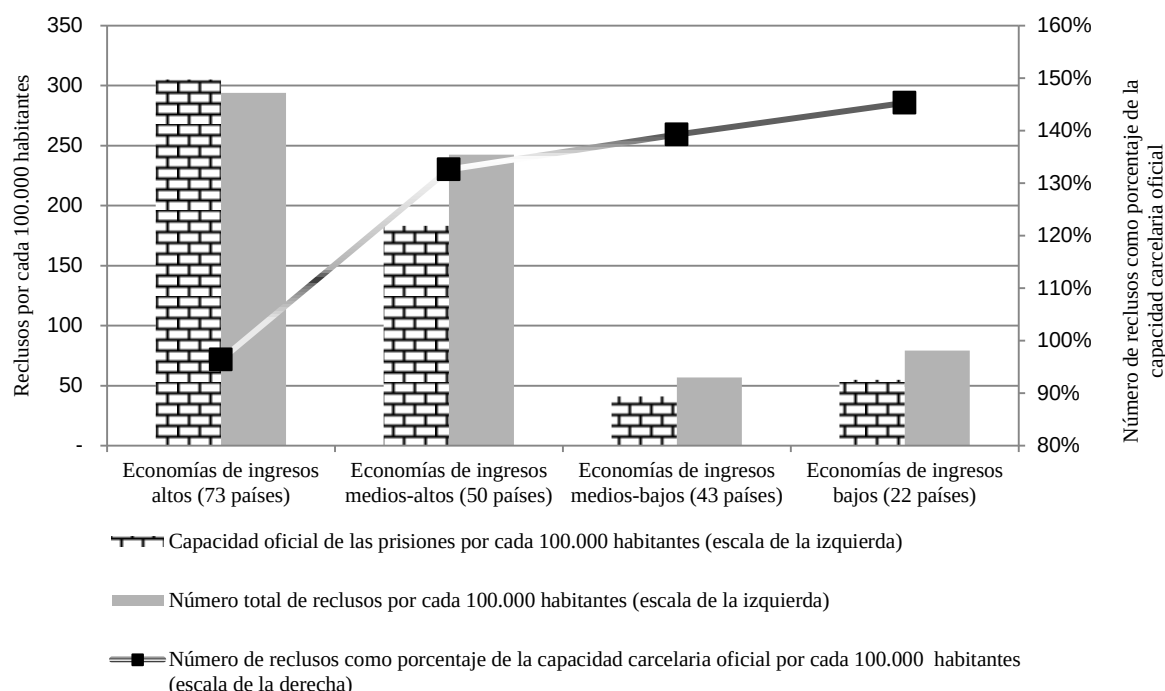
Gráfico 14

Tasa y proporción de reclusos sin sentencia y de reclusos como porcentaje del total de la capacidad penitenciaria, por nivel de ingresos, 2014 o año más reciente

- a) *Reclusos sin sentencia como porcentaje del total de los reclusos y por cada 100.000 habitantes, 2014 o año más reciente, por nivel de ingresos*



b) *Reclusos como porcentaje del total de la capacidad carcelaria y por cada 100.000 habitantes, 2014 o año más reciente, por nivel de ingresos*



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal y Centro Internacional para Estudios Penitenciarios.

Nota: El número de países representados en cada categoría se indica entre paréntesis.

D. Reclusos que cumplen una condena, por delitos principales

27. La clasificación adecuada de los reclusos, que también tenga en cuenta sus antecedentes penales, entre otros elementos, es fundamental para que se les asigne un régimen penitenciario en consonancia con sus necesidades y riesgos particulares, incluido el acceso a programas de rehabilitación adaptados. El gráfico 15, que recoge datos correspondientes a 74 países de todo el mundo, muestra los grupos de delitos principales de los reclusos que cumplen una condena²³. En todo el mundo, y en la mayoría de las regiones, la mayor parte de las personas que se encuentran en prisión han sido condenadas por delitos contra la propiedad (44 personas por cada 100.000 habitantes, o el 30% del total). Aproximadamente el mismo número de reclusos han sido condenados por delitos violentos, que pueden dividirse en homicidio intencional (16 personas por cada 100.000 habitantes, o el 11% del total) y otros delitos violentos, como homicidio, agresión, robo o violencia sexual (26 personas por cada 100.000 habitantes, o el 17%). Los reclusos condenados por delitos relacionados con drogas (posesión de drogas y tráfico de drogas) representan el 18% de todos los reclusos (28 personas por cada 100.000 habitantes), mientras

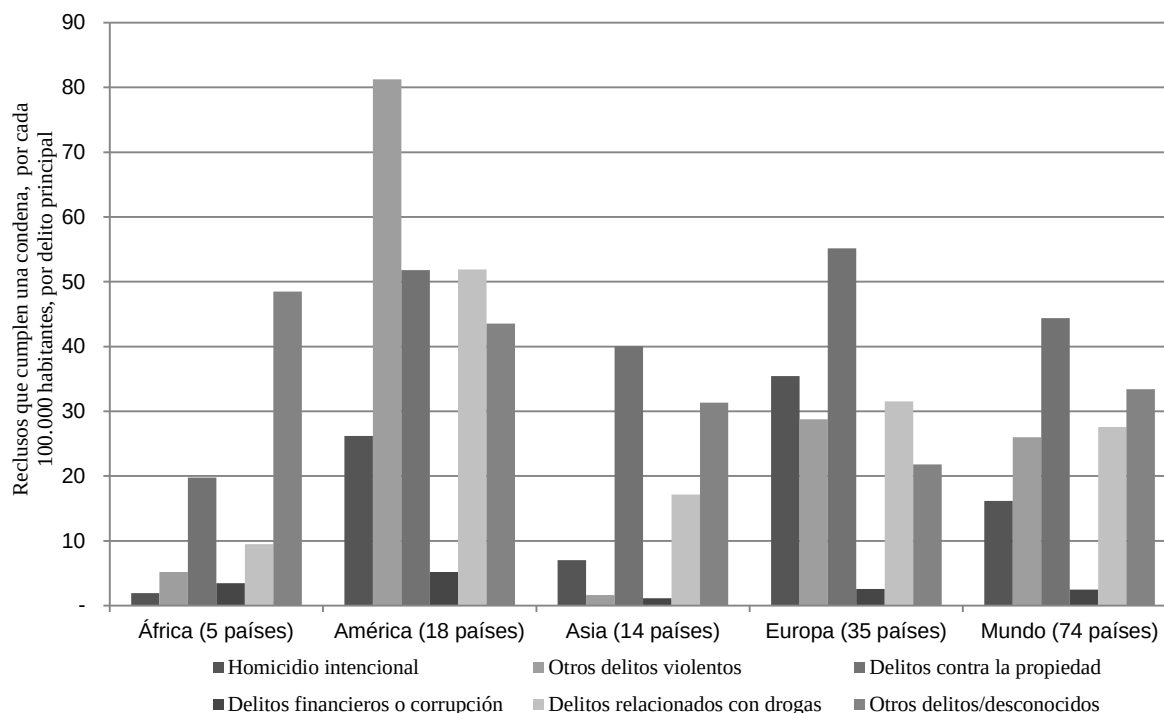
²³ Si se trata de una condena por más de un delito, normalmente se aplica la norma del delito principal, según la cual solo debe contarse el delito más grave.

que los delitos financieros y la corrupción representan solo el 2% (2 personas por 100.000 habitantes).

28. Cabe destacar algunos rasgos característicos de cada región en lo que respecta a las tasas de reclusos condenados por determinados delitos principales²⁴. Por ejemplo, en América la tasa de reclusos condenados por delitos violentos (81 personas por cada 100.000 habitantes) es más del doble que en Europa (29 personas por cada 100.000 habitantes), mientras que la tasa de reclusos condenados por homicidio intencional es menor (26 personas frente a 35 por cada 100.000 habitantes) a pesar de que la tasa de homicidios es mucho mayor, lo que denota una mayor tasa de impunidad en ese continente. Además, en América hay una mayor tasa de personas en prisión por delitos relacionados con drogas (52 personas por cada 100.000 habitantes) frente a Europa o Asia (32 y 17 personas por cada 100.000 habitantes, respectivamente), mientras que la proporción de reclusos condenados por delitos relacionados con drogas del total de reclusos que cumplen una condena es prácticamente igual (20%, 17% y 18% en América, Asia y Europa, respectivamente).

Gráfico 15

Reclusos que cumplen una condena, por delito principal al que se refiere la condena firme, 2014 o año más reciente



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

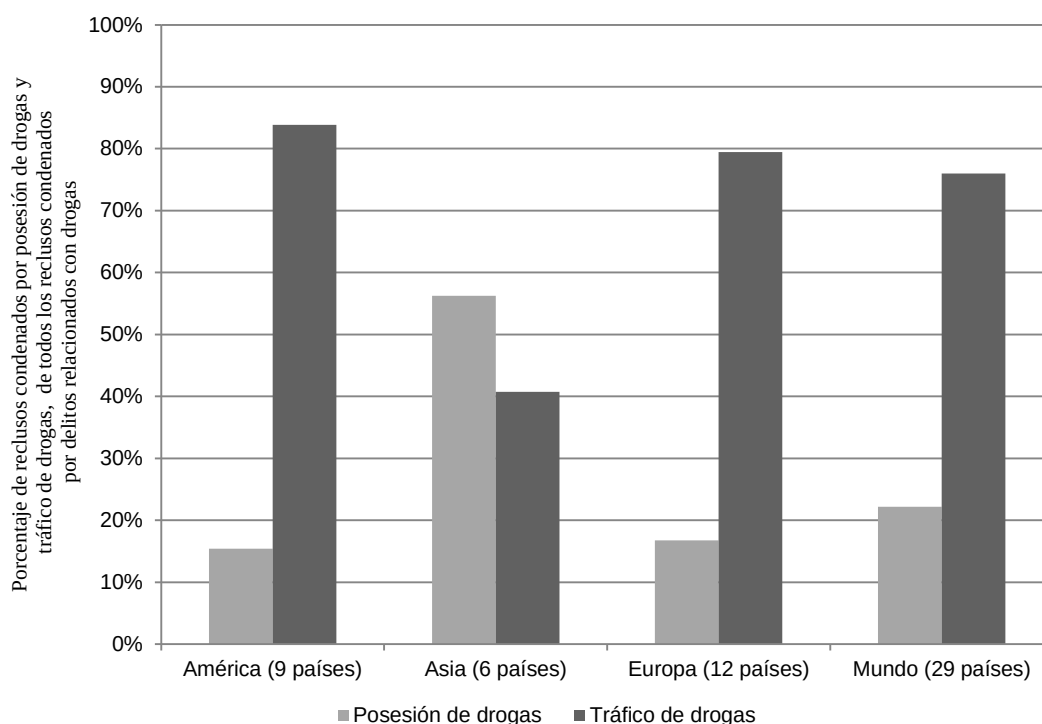
Nota: En el total mundial también se incluyen dos países de Oceanía.

²⁴ Es preciso interpretar los resultados con cautela cuando la proporción de “otros delitos/desconocido” es atípicamente elevada (como en los países de África y Asia que presentaron información).

29. Los nuevos datos disponibles para un número reducido de países (29 países de todo el mundo) indican que en esos países más de las tres cuartas partes de todas las personas recluidas en prisión por delitos relacionados con drogas son condenadas por tráfico de drogas y menos de una cuarta parte por posesión de drogas (véase el gráfico 16)²⁵. Esta tendencia se aplica a todas las regiones excepto Asia, donde se dispone de datos para seis países que indican que la mayoría (el 56%) de los autores de delitos relacionados con drogas que se encuentran en prisión están detenidos por posesión de drogas para uso personal.

Gráfico 16

Reclusos condenados por posesión de drogas y tráfico de drogas como porcentaje del total de reclusos condenados por delitos relacionados con drogas, 2014 o año más reciente



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.

Nota: En el total mundial se incluyen un país de África y uno de Oceanía. Es posible que los totales no sumen el 100% debido a otras categorías utilizadas por los Estados que respondieron al estudio.

²⁵ Al interpretar estos datos, hay que tener en cuenta que, a pesar de que en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 se hace una separación clara de los conceptos, en el plano nacional hay algunas diferencias entre los países en lo que respecta a la definición de los delitos de uso personal y tráfico.

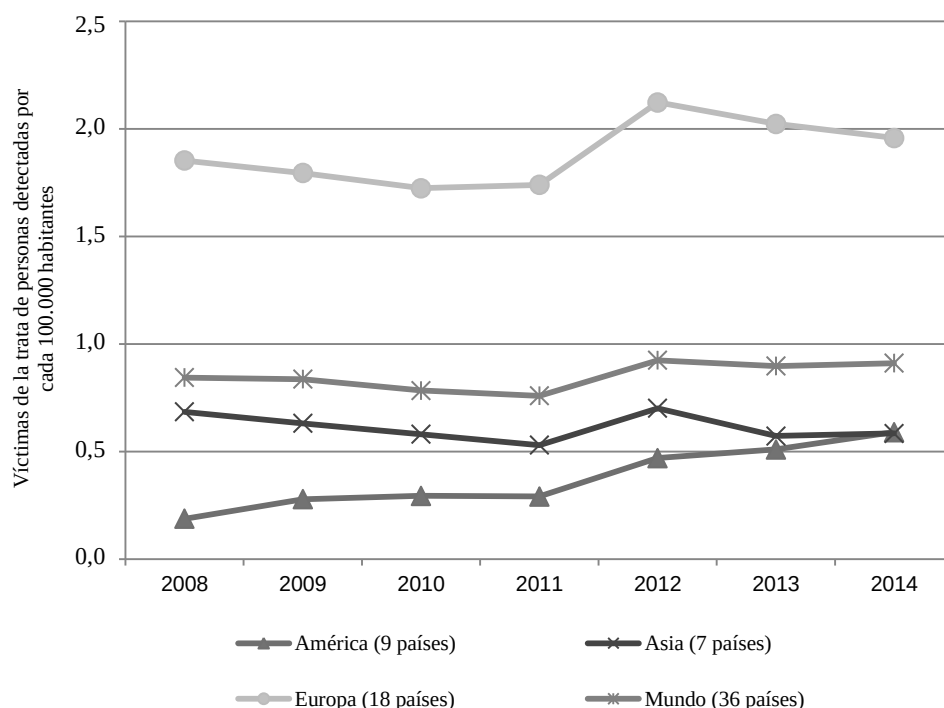
IV. Formas de vigilancia del tráfico ilícito y la delincuencia organizada

A. Trata de personas

30. La lucha contra la trata de personas, un delito que afecta desproporcionadamente a los países pobres y sus grupos de población vulnerables, ha ocupado un lugar prominente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los que se menciona expresamente en tres metas distintas (metas 5.2, 8.7 y 16. 2).

Gráfico 17

Tendencias recientes de las víctimas de trata detectadas por cada 100.000 habitantes, por región, 2008-2014



Fuente: UNODC, Base de Datos sobre la Trata de Personas.

31. La vigilancia de la trata de personas reviste especial dificultad debido a su naturaleza oculta y a lo complejo que resulta identificar a las víctimas afectadas. Como reflejo de esa complejidad, el indicador propuesto para la vigilancia de la trata de personas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se compone de dos partes separadas, que se refieren respectivamente a las víctimas de ese delito detectadas y las no detectadas. De los datos disponibles se deduce que los niveles de víctimas detectadas (por cada 100.000 habitantes del país donde se han detectado las víctimas) se han mantenido relativamente estables en los últimos años, aunque existen diferencias apreciables entre las regiones (véase el gráfico 17). Al interpretar estos datos debe tenerse en cuenta que el hecho de que parezca haber niveles más

altos en Europa también puede explicarse por la mayor capacidad de identificación y registro en esa región.

32. El análisis de los datos sobre las víctimas de la trata de personas detectadas por las autoridades nacionales de todo el mundo muestra también una mayor detección de la trata de niños. Según el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2014*²⁶ la proporción de niños del total de víctimas detectadas aumentó un 5%, del 27% registrado en 2009 al 33% en 2011, mientras que en 2004 el mismo valor fue de cerca del 13%. Las cifras más recientes en relación con el año 2014 muestran que la proporción de niños detectados del total de víctimas detectadas se ha estabilizado.

33. El registro de la trata de varones (niños y hombres adultos) también ha aumentado a escala mundial. Los niños menores de edad representaron aproximadamente el 12% del total de las víctimas detectadas, mientras que la proporción había sido del 10% en 2009 y del 3% en 2004. La proporción de hombres adultos pasó del 12% en 2006 al 18% en 2011, y la información más reciente confirma que la tendencia al alza continuó en 2014.

34. La trata con fines de trabajo forzoso se ha venido detectando cada vez más con los años, y aumentó del 32% del total en 2007 al 40% en 2011. Los datos más recientes confirman la detección de un mayor número de estos casos en 2014. Además, con los años ha aumentado la variedad de las formas de explotación detectadas que difieren del trabajo forzoso y la explotación sexual, tanto en lo que se refiere a la prevalencia, pasando del 3% en 2006 al 7% en 2011, y aumentando aún más en 2014, como en cuanto al número de tipologías de explotación; se han denunciado más de 10 tipos de explotación diferentes, entre los que figuran la pornografía, el fraude relacionado con prestaciones, los matrimonios ficticios y la trata para la comisión de delitos.

B. Delitos contra la flora y la fauna silvestres

35. La protección del medio ambiente es un tema importante de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la lucha contra las actividades delictivas que contribuyen a la pérdida de biodiversidad constituye una parte importante de la Agenda 2030. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 se refiere a la protección de los ecosistemas terrestres en general, y la meta 15.7 se ocupa específicamente de los delitos contra la vida silvestre (Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres).

36. El tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna es una actividad delictiva organizada muy extendida, en la que participan redes transnacionales. La UNODC, con el apoyo de otras organizaciones internacionales²⁷, está elaborando una base de datos mundial sobre los incidentes de incautación que constituirá un

²⁶ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.14. V.10.

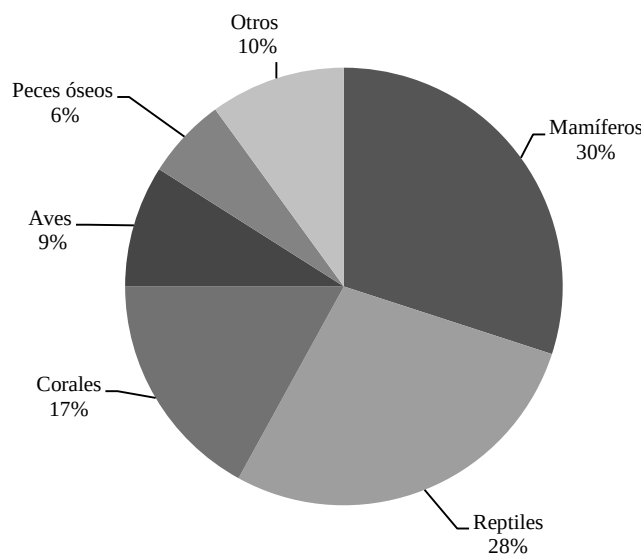
²⁷ El Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, integrado por la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas, el Banco Mundial y la UNODC.

elemento fundamental para que la comunidad internacional desarrolle una respuesta eficaz. La base de datos mundial sobre incautaciones por delitos contra la vida silvestre (conocida como “World WISE”) es un proyecto aún no concluido y contiene actualmente información sobre unas 164.000 incautaciones de 120 países²⁸.

37. La base de datos muestra que entre 2004 y 2015 se incautaron casi 7.000 especies, incluidos no solo mamíferos sino también reptiles, corales, aves y peces. La trata detectada estaba relacionada con varios tipos de flora y fauna, y ninguna especie en concreto representa más del 6% de las incautaciones. Si bien se suele dedicar gran parte de la atención a la lucha contra el tráfico ilícito de mamíferos, un examen global de los incidentes de incautación deja claro que los reptiles y otras clases de fauna también constituyen una parte importante del tráfico (véase el gráfico 18). Casi todos los países del mundo desempeñan un papel, y no se identifica a ningún país como lugar de origen de más del 15% del número total de envíos incautados que han sido registrados en la base de datos. En relación con los incidentes de incautación, se han identificado traficantes de unas 80 nacionalidades, lo que indica que el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres es realmente un problema mundial. Todas las regiones del mundo desempeñan un papel como origen o zona de tránsito o destino del contrabando de flora y fauna silvestres, aunque ciertas especies están más asociadas a determinadas regiones. En general, las aves están más asociadas a países de origen de Centroamérica y América del Sur, los mamíferos con África y Asia, los reptiles con Europa y América del Norte y los corales con Oceanía.

Gráfico 18

Proporción de todos los incidentes de incautación por clase taxonómica



Fuente: Base de datos mundial de la UNODC sobre incautaciones por delitos contra la vida silvestre.

²⁸ La base de datos recopila datos de diversos miembros del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre e incluye los datos presentados por las partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, datos de la Red de Aplicación de las Medidas Aduaneras de la Organización Mundial de Aduanas y otras fuentes.

38. La base de datos mundial sobre incautaciones por delitos contra la vida silvestre (“World WISE”) puede ser una fuente de datos válida para uno de los indicadores propuestos para supervisar los progresos en esta esfera (Proporción de productos detectados del comercio ilegal de la fauna y flora silvestres (indicador 15.7.2)), ya que proporciona información sobre los casos detectados de tráfico de especies silvestres. Otras fuentes de datos, como los datos sobre el comercio lícito y los datos sobre la situación biológica de las especies siguen siendo fundamentales para reunir toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la meta 15.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

C. Corrientes financieras ilícitas

39. La lucha contra las corrientes financieras ilícitas es una parte fundamental de la meta 16.4²⁹ del Objetivo de Desarrollo Sostenible. Las corrientes financieras ilícitas inciden de manera negativa y directa en la capacidad de los gobiernos para movilizar y gestionar los recursos internos y, por lo tanto, en sus esfuerzos para aplicar las políticas de desarrollo sostenible. Por ello, la necesidad de combatir las corrientes financieras ilícitas constituye la esencia de la agenda de desarrollo sostenible. A pesar de su carácter crucial, el concepto de corrientes financieras ilícitas todavía no se ha definido explícitamente en el marco normativo internacional. La definición que se adopte en última instancia puede tener efectos importantes en el tipo de corrientes financieras transfronterizas sujetas a determinadas medidas normativas y legislativas. En esta etapa, a efectos de supervisión internacional, parece que las corrientes financieras ilícitas por lo menos deberían incluir todas las corrientes financieras que en algún momento han infringido la ley³⁰. Por ejemplo, una definición utilizada frecuentemente se refiere a las corrientes financieras ilícitas como los fondos generados por métodos, prácticas y delitos cuyo objeto es transferir capital financiero fuera de un país contraviniendo las leyes nacionales o internacionales³¹.

40. En la actualidad, todavía no se dispone de metodologías fiables para obtener estimaciones mundiales o regionales sobre las corrientes financieras ilícitas. Sin embargo, cabe prever que al examinar cada tipo de corriente financiera ilícita por separado sea posible elaborar métodos específicos para recopilar estimaciones mundiales y regionales. Este proceso puede basarse en la experiencia disponible en los planos nacional e internacional³².

²⁹ Meta 16.4 (De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada).

³⁰ Véase el documento de la Comisión Económica para África titulado “The state of governance in Africa: the dimension of illicit financial flows as a governance challenge” (E/ECA/CGPP/3/2); y el informe de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos titulado *Illicit Financial Flows from Developing Countries: Measuring OECD Responses* (París, 2014).

³¹ Informe de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos titulado *Illicit Financial Flows from Developing Countries: Measuring OECD Responses*, pág. 16.

³² Véase, por ejemplo, el estudio de Eurostat titulado “Illegal Activities in National Accounts”, 2013 (C3/GNIC/230); y el informe de la UNODC *Drug Money: the Illicit Proceeds of Opiates Trafficked on the Balkan Route* (Viena, 2015).

D. Tráfico ilícito de armas de fuego

41. El tráfico ilícito de armas de fuego, que se trata expresamente en la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es otro delito intrínsecamente ligado a la delincuencia organizada y otros delitos graves como el terrorismo, ya que las armas de fuego facilitan los delitos violentos, sirven de instrumentos para proyectar el poder y son mercancías objeto de un lucrativo tráfico que alimenta los conflictos armados, la delincuencia y la inseguridad.

42. El tamaño, los rasgos típicos y las rutas del tráfico ilícito de armas de fuego siguen siendo en gran parte desconocidos, ya que se trata de un comercio sumamente oculto y complejo cuyos puntos de partida desde la fabricación y el comercio lícitos (desviación) siguen siendo difíciles de detectar. También sigue siendo difícil determinar los orígenes y destinos de los múltiples tipos de armas de fuego, un producto de larga duración que puede ser reutilizado de manera prácticamente indefinida. El hecho de que se hayan reunido y compartido internacionalmente muy pocas pruebas y datos estadísticos contribuye también a la falta de entendimiento.

43. Para hacer frente a esta falta de conocimientos, el primer estudio de la UNODC sobre las armas de fuego se publicó en 2015, y ese primer ejercicio colectivo, aunque no tuvo una cobertura mundial, puso de relieve el valor y la utilidad de reunir este tipo de datos a nivel internacional³³. Por ejemplo, aunque el número limitado de respuestas para el estudio no permite extraer conclusiones a escala mundial, los resultados indican que una proporción elevada de las incautaciones de armas de fuego por las fuerzas de seguridad se lleva a cabo en relación con otros delitos, como el tráfico de drogas, el contrabando de mercancías o la participación en la delincuencia organizada. Esto indica que el comercio ilícito de armas de fuego suele guardar relación con otras formas de tráfico ilícito perpetradas por grupos delictivos organizados. El estudio también puso de relieve la existencia de importantes problemas en varios Estados respecto a la recopilación sistemática y amplia y el análisis de datos sobre las armas de fuego incautadas.

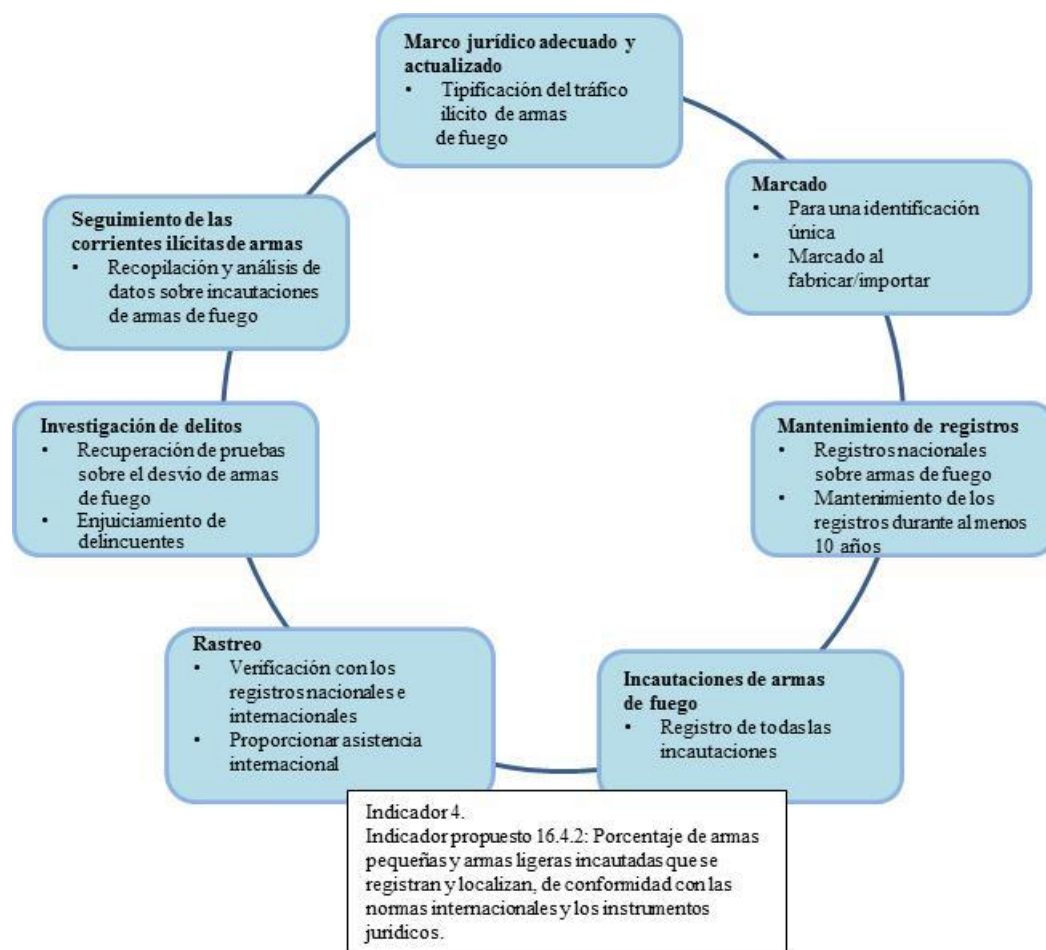
44. El Tratado sobre el Comercio de Armas³⁴ y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional³⁵, proporcionan los instrumentos jurídicos internacionales para regular el comercio internacional de armas convencionales y los medios para establecer un marco amplio para ejercer un control efectivo sobre las armas de fuego y sus movimientos. Los pilares de este régimen son la creación de registros nacionales de armas de fuego, el marcado adecuado de todas las armas de fuego fabricadas e importadas, el registro y rastreo sistemático de todas las armas de fuego incautadas para determinar el punto de desviación hacia la propiedad y el uso ilícitos, y la colaboración internacional en el rastreo de las armas de fuego (véase el gráfico 19).

³³ UNODC, *UNODC Study on Firearms 2015* (Viena, 2015). El estudio, elaborado de conformidad con el mandato de la Conferencia de las Partes en las Naciones Unidas, se basa en datos sobre la incautación de armas de fuego recopilados de 45 Estados Miembros que los aportaron voluntariamente.

³⁴ Aprobado por la Asamblea General en su resolución 67/234 B.

³⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2326, núm. 39574.

Gráfico 19

Marco nacional de control para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego

45. El indicador 16.4.2 propuesto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Porcentaje de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos) medirá los progresos en la aplicación del sistema de control que permitirá a las autoridades nacionales luchar contra el tráfico de armas de fuego, incluso mediante la colaboración internacional.

V. Labor orientada a obtener mejores datos

46. La aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su marco de indicadores requerirá medidas adicionales para mejorar los datos estadísticos sobre la delincuencia y la justicia penal en el plano nacional. El ambicioso conjunto de metas y objetivos que incluyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible necesita ir acompañado de actividades y planes ambiciosos para que los países puedan elaborar

esos datos de alta calidad tan necesarios para los indicadores seleccionados y supervisar las metas del Objetivo 16 y otras metas pertinentes.

47. En los últimos años, la labor emprendida para aplicar la hoja de ruta de mejora de las estadísticas de delincuencia³⁶ ha sentado las bases para mejorar los datos sobre la delincuencia y la justicia penal. Esas actividades han dado como resultado una serie de productos que ofrecen a los Estados Miembros y la comunidad internacional una mejor orientación metodológica, una asistencia técnica y una recopilación y análisis internacionales de datos sobre la delincuencia y la justicia penal.

48. El año 2015 se caracterizó por el hito histórico de la aprobación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos³⁷ por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y la aprobación de su plan de aplicación por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Como organismo custodio de la Clasificación Internacional, la UNODC ahora dirige la labor de elaborar la orientación metodológica sobre su aplicación; se ha establecido un grupo de asesoramiento técnico y se prevé finalizar el primer volumen del manual de aplicación de la Clasificación Internacional en 2017.

49. También se han logrado importantes progresos en la elaboración de normas comunes para los estudios sobre victimización. La UNODC, junto con el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia de la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), y en colaboración con la Organización de los Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha dirigido la iniciativa sobre un instrumento normalizado para el estudio de la victimización en América Latina y el Caribe. Se han mantenido amplias consultas con funcionarios públicos, oficinas de estadística y expertos de países de América Latina y el Caribe, mediante las cuales se ha podido elaborar un instrumento de estudio común. El uso de esta herramienta por los Estados Miembros permitirá mejorar la disponibilidad y calidad de los datos sobre la victimización, la prevención del delito, el acceso a la justicia y la corrupción. La labor metodológica y de coordinación sobre los estudios de victimización proseguirá a fin de mejorar la comparabilidad internacional y la calidad de los datos generados por los estudios de victimización por delitos.

50. Además, la UNODC sigue proporcionando asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a los Estados Miembros para fortalecer las estadísticas administrativas sobre el delito y la justicia penal. En 2015 las actividades en esta esfera consistieron, entre otras, en la prestación de asistencia técnica sobre estadísticas de delincuencia en varios países de América Latina, África occidental y septentrional y Asia occidental.

51. En 2015 la UNODC siguió reuniendo datos sobre la delincuencia mediante numerosas actividades de recopilación de datos. El Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal, gracias a la ampliación de su red de centros nacionales de coordinación que abarca 130 países, puede proporcionar una buena visión general de las tendencias

³⁶ Véase E/CN.3/2013/11.

³⁷ Disponible en www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/iccs.html.

delictivas a nivel mundial, aunque hay que trabajar más para mejorar la calidad y la disponibilidad de los datos reunidos y difundidos. La recopilación mundial de datos sobre las características y los flujos de la trata de personas, que la UNODC lleva a cabo anualmente por mandato de la Asamblea General, actualmente incluye datos relacionados con unos 130 países.

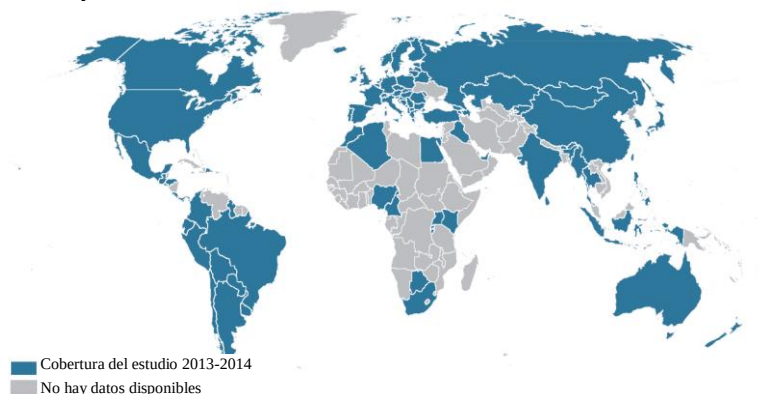
52. La UNODC ha llevado a cabo recientemente otras recopilaciones de datos sobre dos formas de tráfico ilícito. Como respuesta al tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna, una extendida actividad delictiva organizada, se ha pedido a la UNODC que reúna información sobre las características y los flujos del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres e informe al respecto. Además, como parte de sus actividades de seguimiento de la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, la UNODC sigue recopilando datos sobre las incautaciones de armas de fuego y ha reunido información estadística de 45 países.

53. Gracias a todas estas iniciativas, la UNODC puede ahora ofrecer a la comunidad internacional amplios conjuntos de datos sobre una serie de indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible³⁸, y la Oficina puede proporcionar a los Estados Miembros orientación metodológica sobre la medición de varios temas relacionados con el homicidio y los delitos violentos, el estado de derecho, el acceso a la justicia, las formas de tráfico ilícito y la delincuencia organizada (véase el gráfico 20). Además, se está aplicando una serie de programas para llevar a cabo actividades de asistencia técnica destinadas a la medición y el seguimiento en estos ámbitos, que se pueden fortalecer más en función de los recursos disponibles.

Gráfico 20

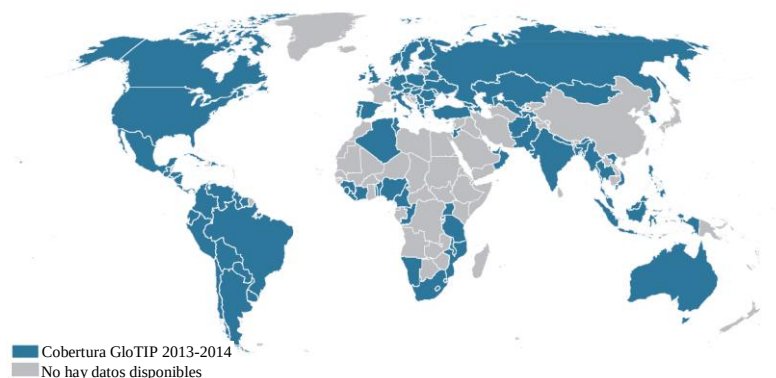
Cobertura por países de los datos procedentes de las recopilaciones de información encomendadas de cuya gestión se encarga la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2013-2014

- a) *Cobertura por países del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal, 2013-2014*

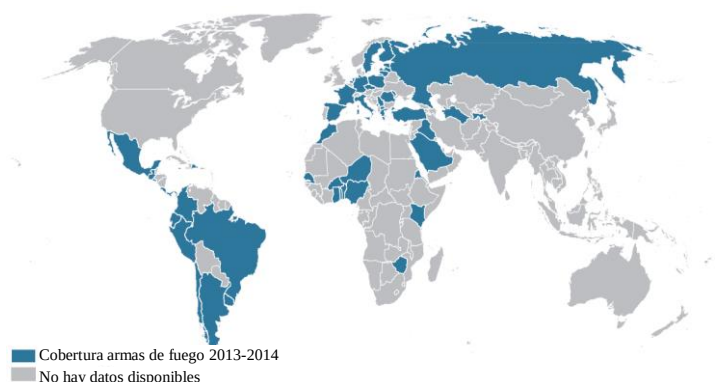


³⁸ En la actualidad, los datos de las bases de datos de la UNODC se pueden utilizar para generar datos internacionales, con diversos niveles de cobertura de países, sobre el homicidio intencional, la prevalencia de delitos violentos, la tasa de denuncias de delitos, la prevalencia del soborno, la trata de personas, los reclusos sin sentencia, la proporción de comercio ilícito detectado de fauna y flora silvestres y sus productos, y el porcentaje de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se vuelven a codificar y rastrear.

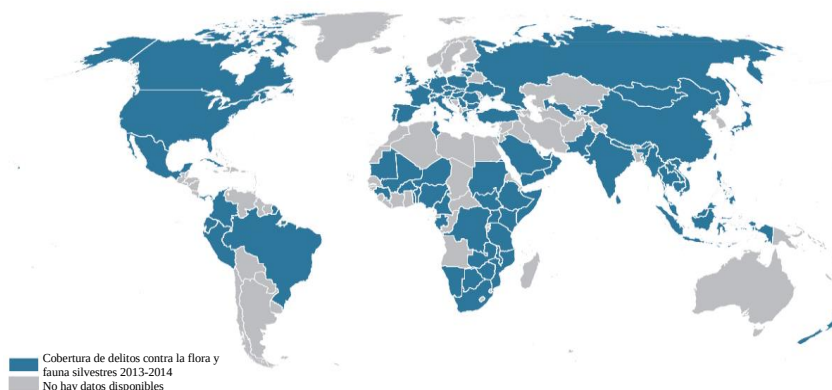
b) Cobertura por países de la base de datos sobre trata de personas, 2013-2014



c) Cobertura por países de la base de datos sobre incautaciones de armas de fuego, 2013-2014



d) Cobertura por países de la base de datos sobre incautaciones mundiales de flora y fauna silvestres, 2013-2014



Nota: Las fronteras y los nombres indicados y las designaciones utilizadas en este mapa no cuentan necesariamente con la aprobación ni aceptación oficial de las Naciones Unidas. Las líneas discontinuas representan límites por determinar.

VI. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

54. Los datos presentados en este informe indican que siguen existiendo varios problemas para lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible encaminadas a reducir la violencia que afecta a las sociedades y los grupos vulnerables en particular. Los niveles de homicidio intencional varían considerablemente en el mundo, y en los últimos años algunas regiones han registrado tendencias al alza en los niveles de homicidio, invirtiéndose así las tendencias positivas anteriores que habían registrado algunas de ellas. Se observa que un mayor nivel de desigualdad de ingresos a nivel nacional está asociado en gran medida con mayores niveles de homicidio. Otro motivo de preocupación es que la representación de hombres muy jóvenes entre las víctimas y los autores de homicidios es desproporcionada, especialmente en las zonas con altas tasas de homicidio. En todo el mundo, las ciudades suelen ser los lugares con niveles más elevados de violencia, pero los datos también sugieren tendencias positivas de reducción de homicidios en varias grandes ciudades, que deberían promoverse mediante políticas específicas de prevención. Por el contrario, el homicidio de mujeres por sus parejas u otros familiares, una forma extendida de violencia contra la mujer, sigue produciéndose a niveles similares y estables en todo el mundo, lo que pone de manifiesto la necesidad de políticas a largo plazo y de amplio alcance para erradicar los homicidios por motivos de género, que constituyen un verdadero problema mundial.

55. Al supervisar los progresos hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para promover el acceso a la justicia y el estado de derecho, el marco de indicadores para los Objetivos se centra en las víctimas de delitos y los presuntos delincuentes. Es importante evaluar en qué medida las víctimas de delitos denuncian su experiencia a las autoridades estatales, ya que ello sirve para medir el acceso a la justicia y al estado de derecho. Los datos disponibles indican que las tasas de denuncia de delitos suelen ser menores cuando los niveles de delincuencia son mayores: en los países más pobres y en los países con mayores niveles de desigualdad de ingresos. Todo esto indica que es necesario seguir trabajando para que los más necesitados tengan acceso a la justicia. El trato de los presuntos delincuentes es otro componente importante del acceso a la justicia. La elevada proporción de reclusos sin sentencia entre la población carcelaria es un síntoma de la falta de eficiencia en el proceso de justicia penal. La proporción de reclusos sin sentencia en el mundo ha disminuido ligeramente en el último decenio, si bien existen grandes diferencias entre los países y regiones, ya que los países de bajos ingresos suelen tener una mayor proporción de reclusos sin sentencia. La prisión preventiva a menudo va acompañada del hacinamiento en las cárceles, un problema importante en varios países del mundo.

56. La información disponible sobre la prevalencia del soborno indica que la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de reducir la corrupción requerirá esfuerzos particulares en los países de bajos ingresos, especialmente en los cuerpos policiales y el poder judicial, que son los sectores públicos mejor indicados para promover el acceso a la justicia y el estado de derecho.

57. La lucha contra las formas transnacionales del tráfico ilícito es la base de varias metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los datos disponibles indican que la trata de personas es una amenaza constante para los sectores de población vulnerables de muchos países del mundo, y se detecta un número cada vez mayor de niños entre las víctimas. Los nuevos datos disponibles sobre el tráfico de fauna y flora silvestres, un delito que va en contra de las sociedades, las culturas y el medio ambiente, indican que este comercio ilegal pone en peligro a numerosas especies protegidas de flora y fauna y afecta a todas las regiones del mundo. Ciertos avances prometedores deberían permitir el seguimiento de otras dos formas de tráfico en un futuro cercano: el tráfico ilícito de armas de fuego y las corrientes financieras ilícitas.

58. Como sugiere el marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la supervisión periódica de determinados delitos (homicidio, delitos violentos, violencia de género, soborno, trata de personas, corrientes financieras ilícitas, tráfico ilícito de armas de fuego y tráfico de flora y fauna silvestres) y de ciertos aspectos de la justicia penal (la tasa de denuncias de delitos y la proporción de reclusos detenidos sin sentencia) son fundamentales para medir los progresos del fortalecimiento del estado de derecho y avanzar hacia el desarrollo sostenible. Gracias a la labor de varios organismos nacionales e internacionales, cada vez hay más metodologías y datos estadísticos de buena calidad disponibles para esos indicadores, y esas metodologías y datos pueden constituir la base para hacer un seguimiento internacional de las dimensiones pertinentes del desarrollo sostenible.

B. Recomendaciones

59. Se recomienda a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que:

a) observe que existen varias dificultades, especialmente en países de bajos ingresos y países con mayores niveles de desigualdad de ingresos, para elaborar estrategias y medidas encaminadas a lograr progresos en las esferas de la seguridad pública, el acceso a la justicia y el estado de derecho, y observe que es necesario seguir trabajando para analizar el vínculo entre el desarrollo, la seguridad pública y el acceso a la justicia y realizar análisis que puedan servir de base para la formulación de políticas eficaces;

b) aliente a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que prosiga su labor de recopilación, difusión y análisis de datos en las esferas relacionadas con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas a la seguridad pública, la justicia y el estado de derecho y a que la informe periódicamente sobre los progresos realizados al respecto, también en vista de las contribuciones de la Comisión al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y otros mecanismos de examen aprobados para el seguimiento de los progresos mundiales en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) observe que, para garantizar la seguridad pública y promover el acceso a la justicia y el estado de derecho, es importante que los Estados Miembros adquieran la capacidad de generar y difundir datos estadísticos pertinentes para sustentar mejor la formulación de políticas de base empírica, y observe que las autoridades nacionales requieren datos desglosados de alta calidad, en consonancia

con las normas internacionales, a fin de evaluar los progresos realizados y determinar medidas y políticas adecuadas;

d) aliente a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que elabore y proporcione orientación metodológica a los países para que generen datos estadísticos e indicadores incluidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la seguridad pública, la corrupción, el tráfico y la trata, el acceso a la justicia y el estado de derecho;

e) aliente a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que intensifique sus esfuerzos de creación de capacidad para que los sistemas nacionales de estadística elaboren datos estadísticos de alta calidad y desglosados para hacer un seguimiento de los progresos relacionados con las metas pertinentes para sus mandatos en coordinación con otras entidades nacionales del sistema de las Naciones Unidas.
